

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los contenidos del material didáctico “El ABC... de las sesiones del pleno y asambleas ciudadanas”.

A n t e c e d e n t e s :

- I. El 31 de enero de 2014, en uso de las facultades que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución), el Presidente de la República promulgó la reforma constitucional en materia político-electoral, aprobada por el Congreso de la Unión y la mayoría de las legislaturas estatales, cuyo Decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (Diario Oficial) el 10 de febrero de 2014.
- II. El 29 de enero de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución, en materia de la Reforma Política de la Ciudad de México.
- III. El 31 de enero de 2017, se aprobó la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local), con fundamento en los Transitorios Octavo y Noveno, fracción 1, inciso f, del Decreto por el que se declaran Reformadas y Derogadas diversas disposiciones de la Constitución.
- IV. El 5 de febrero de 2017, se publicó la Constitución Local, cuyo artículo Transitorio Primero establece que la Constitución entrará en vigor el 17 de septiembre de 2018, excepto por lo que hace a la materia electoral, que estará vigente a partir del día siguiente de su publicación.
- V. El 7 de junio de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (Gaceta Oficial) el Decreto que contiene las observaciones del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México respecto del diverso por el que se abroga el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y la Ley Procesal Electoral del Distrito Federal y se expide el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código) y la Ley Procesal

Electoral para Ciudad de México; y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (Ley de Participación) y del Código Penal para el Distrito Federal.

- VI. El 17 de agosto de 2017, la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación (Comisión), en su Tercera Sesión Extraordinaria, emitió opinión favorable sobre la propuesta de los Programas Institucionales 2018, a cargo de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (Dirección Ejecutiva), solicitando a su vez, que los mismos fueran remitidos a la Junta Administrativa (Junta), para continuar la ruta normativa correspondiente.
- VII. El 15 de septiembre de 2017, mediante Acuerdo IECM-JA040-17, las y los integrantes de la Junta, en su Séptima Sesión Extraordinaria, aprobaron los Programas Institucionales 2018 entre los que se incluye el Programa Institucional de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación a los Órganos de Representación Ciudadana y Organizaciones Ciudadanas 2018 (Programa Institucional de Capacitación).
- VIII. El 31 de octubre de 2017, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), mediante Acuerdo identificado con clave alfanumérica IECM-ACU-CG-068-17, aprobó el Programa Institucional de Capacitación.
- IX. El 30 de enero de 2018, la Comisión en el seno de su Primera Sesión Ordinaria aprobó, mediante acuerdo CPCyC/12/2018 el Plan anual de estudios para la capacitación, educación, asesoría y comunicación de quienes integran los órganos de representación ciudadana 2018
- X. El 13 de febrero de 2018, el Consejo General del Instituto Electoral, mediante Acuerdo identificado con clave alfanumérica IECM-ACU-CG-027-18, aprobó el Plan anual de estudios para la capacitación, educación, asesoría y comunicación de quienes integran los órganos de representación ciudadana y otras formas de organización de la sociedad civil 2018 (Plan anual 2018).

- XI. El 15 de junio de 2018, la Comisión en el seno de su Sexta Sesión Ordinaria aprobó, mediante acuerdo CPCyC/036/2018 remitir al Consejo General, para su consideración, el presente proyecto de Acuerdo así como el material didáctico titulado "El ABC... de las sesiones del pleno y asambleas ciudadanas".

Considerando:

1. Que de conformidad con los artículos 41, párrafo segundo, Base V, Apartado C, párrafo primero, numerales 9, 10 y 11 de la Constitución, 3, inciso h); 98, numerales 1 y 2; 104, numeral 1, incisos ñ) y r) de la Ley General; 50 de la Constitución Local; 30, 31, 32 y 36, párrafos primero y tercero del Código, el Instituto Electoral es un organismo público local, de carácter permanente, autoridad en materia electoral, profesional en su desempeño, que goza de autonomía presupuestaria en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, tiene personalidad jurídica, patrimonio propios y ejerce las funciones que prevea la legislación local, así como todas aquellas no reservadas al Instituto Nacional Electoral (INE) y las que determine la ley.
2. Que conforme a los artículos 46, párrafo primero, inciso e) y 50, numerales 1 y 2 de la Constitución Local y los artículos 31 y 32 del Código, el Instituto Electoral es un organismo autónomo de carácter especializado e imparcial; tiene personalidad jurídica y patrimonio propio; cuenta con autonomía técnica y de gestión; tiene entre sus funciones la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Jefatura de Gobierno, diputaciones al Congreso y alcaldías de la Ciudad de México; y ejercerá las atribuciones que le confiere la Constitución Federal, la Constitución Local, el Código y las leyes de la materia.
3. Que de conformidad con los artículos 50, numeral 3 de la Constitución Local, 2, párrafo tercero y 34, fracciones I y II del Código, para el debido cumplimiento de sus atribuciones, el Instituto Electoral rige su actuación en los principios de certeza, legalidad, independencia, inclusión, imparcialidad, máxima publicidad, transparencia, rendición de cuentas y objetividad. Asimismo, debe observar los

principios rectores de la función electoral y velar por la estricta observancia y cumplimiento de las disposiciones electorales.

4. Que el artículo 36, fracciones VIII y IX del Código menciona que el Instituto Electoral es responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, de acuerdo con la normativa de la materia. Sus fines y acciones se orientan, entre otros aspectos, a difundir la cultura cívica democrática y de participación ciudadana, así como contribuir al desarrollo y adecuado funcionamiento de la institucionalidad democrática, en su ámbito de atribuciones.
5. Que conforme a los artículos 37, fracciones I, II y III y 93, fracción IV del Código, el Instituto Electoral cuenta en su estructura con diversos órganos, entre los que se encuentran el Consejo General y los órganos ejecutivos, tales como la Dirección Ejecutiva.
6. Que de acuerdo con lo previsto por los artículos 50, numeral 2 de la Constitución Local; y 41, párrafos primero, segundo y tercero del Código; el Instituto Electoral cuenta con un Consejo General que es su órgano superior de dirección, el cual se integra por una persona Consejera que preside y seis Consejeros Electorales con derecho a voz y voto. Asimismo, son integrantes de dicho colegiado sólo con derecho a voz, la o el Secretario Ejecutivo, quien es Secretario del Consejo, y una o un representante por cada Partido Político con registro nacional o local. Participarán como invitados permanentes en las sesiones del Consejo General una o un diputado de cada Grupo Parlamentario del Congreso de la Ciudad de México.
7. Que en términos de los artículos 52 y 58 del Código, el Consejo General cuenta con Comisiones Permanentes que lo auxilian en el desempeño de sus atribuciones y están facultadas para supervisar el adecuado desarrollo de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral; supervisión que consiste en la potestad que asiste a las Comisiones en el ámbito de su competencia, para vigilar el cumplimiento de los programas institucionales

- o la realización de tareas específicas que haya determinado el propio Consejo General.
8. Que el artículo 53, primer párrafo y 80, fracción VIII del Código definen a las Comisiones como instancias colegiadas con facultades de deliberación, opinión y propuesta, las cuales se integran por tres Consejeros y/o Consejeras Electorales, uno de los cuales fungirá como Presidente o Presidenta; todos ellos con derecho a voz y voto. Así mismo, forman parte de esas instancias, sólo con derecho a voz y sin incidir en la conformación del quórum, los representantes de los partidos políticos, excepción hecha de las Comisiones de Asociaciones Políticas y de Fiscalización. La Presidencia de cada una de las Comisiones se determinará por acuerdo del Consejo General.
 9. Que de acuerdo a los artículos 59, fracción II y 61, fracción V del Código, el Consejo General cuenta con la Comisión, la cual dentro de sus atribuciones tiene la de proponer al Consejo General los programas de capacitación en materia de participación ciudadana, así como el contenido y las modificaciones de los planes de estudio, materiales, manuales e instructivos de educación, capacitación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general, elaborados por la Dirección Ejecutiva.
 10. Que de acuerdo con el artículo 83, fracción II, inciso m del Código, la Junta tiene entre sus atribuciones, previo acuerdo de la Comisión, la de aprobar el Programa Institucional de Capacitación.
 11. Que el artículo 97, fracción I y II del Código, confiere a la Dirección Ejecutiva la atribución de elaborar y proponer a la Comisión los programas de capacitación en materia de participación ciudadana, así como su instrumentación.
 12. Que de conformidad con el artículo 5 de la Ley de Participación, son Órganos de Representación Ciudadana (ORC) el Comité Ciudadano, el Consejo Ciudadano, el Consejo del Pueblo y la o el Representante de Manzana.

13. Que el artículo 16 de la Ley de Participación, menciona que el Instituto Electoral debe implementar un programa permanente y continuo de capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre formación para la ciudadanía, mejoramiento de la calidad de vida, representación y promoción de los intereses generales, sectoriales y comunitarios, promoción y desarrollo de los principios de la participación ciudadana, fomento a las organizaciones ciudadanas, instrumentos de participación ciudadana y ORC.
14. Que el artículo 93, fracción XIII; 102, fracción V y 241, fracción VI de la Ley de Participación indica que las y los integrantes de los comités ciudadanos, consejos de los pueblos y consejos ciudadanos tienen derecho a recibir capacitación, asesoría y educación de acuerdo con lo que establece el artículo 15 y 16 de la misma norma.
15. Que el artículo 188 de la Ley de Participación establece que el Instituto Electoral debe elaborar e implementar un Programa Anual de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación dirigido a los ORC.
16. Que el artículo 191 de la Ley de Participación indica que el programa anual de capacitación referido en el numeral anterior contará con un plan de estudios que deberá abordar, cuando menos, los temas siguientes:
 - a) Democracia, valores democráticos y derechos humanos;
 - b) Promoción y desarrollo de los principios de la participación ciudadana;
 - c) Concepto y marco jurídico de la participación ciudadana en el Distrito Federal;
 - d) Derechos y obligaciones de los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal;
 - e) Marco jurídico de los órganos de gobierno del Distrito Federal;
 - f) Desarrollo de proyectos y propuestas para el fomento de la participación ciudadana y bienestar comunitario;
 - g) Instrumentos de participación ciudadana, requisitos de procedencia y desarrollo;
 - h) Formación para la ciudadanía y mejoramiento de la calidad de vida;

- i) Atribuciones y funciones de los órganos de representación ciudadana; Mecanismos de participación colectiva en asuntos de interés general y desarrollo comunitario;
- j) Representación y promoción de los intereses generales, sectoriales y comunitarios;
- k) Cooperación y creación de redes de apoyo entre organizaciones ciudadanas;
- l) Planeación y presupuesto participativo, y
- m) Mecanismos y estrategias de comunicación y difusión comunitaria.

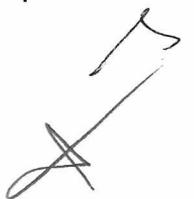
17. Que en el Plan anual 2018 se estableció que, además de abordar en la capacitación los 13 temas referidos en el numeral anterior, se incluirían otros cinco temas, entre ellos “El ABC... de las sesiones del pleno y asambleas ciudadanas”; con la finalidad de proporcionar a las y los integrantes de los comités y consejos elementos técnicos que les permitan realizar y documentar sus funciones para que su trabajo tenga mayor impacto en su comunidad.

Por lo expuesto y fundado, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México emite el siguiente:

A c u e r d o:

PRIMERO. Se aprueba el contenido del material didáctico titulado “El ABC... de las sesiones del pleno y asambleas ciudadanas” en términos del documento que, como Anexo, forma parte integral del presente Acuerdo.

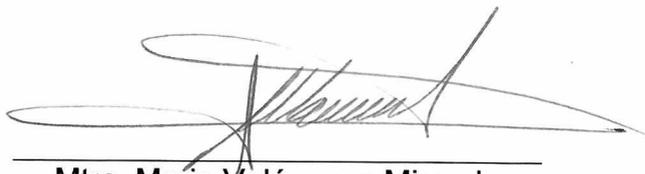
SEGUNDO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de Internet *www.iecm.mx* y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral. Asimismo, con la finalidad de tener un mayor alcance en la difusión, publíquese de manera íntegra el documento aprobado en versión descargable para consulta de la ciudadanía en general en la biblioteca electrónica.



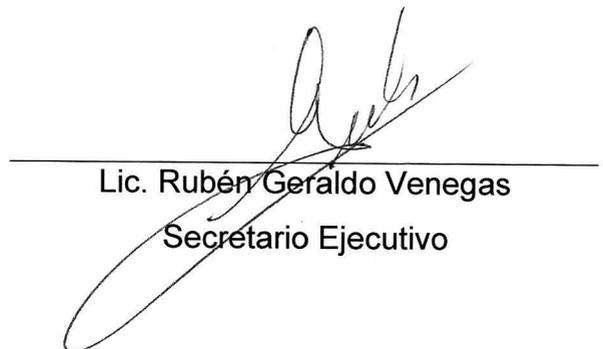
TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo de manera inmediata a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral, tanto en las oficinas centrales, como en sus treinta y tres Direcciones Distritales, así como en la página de internet *www.iecm.mx*.

CUARTO. El presente Acuerdo y su anexo entrarán en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las Consejeras y los Consejeros Electorales del Instituto Electoral, en sesión pública el veinticinco de junio de dos mil dieciocho, firmando al calce el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General, quien da fe de lo actuado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77, fracción VII y 79, fracción V, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.



Mtro. Mario Velázquez Miranda
Consejero Presidente



Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo



**INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**

El ABC... de las sesiones del pleno y
asambleas ciudadanas.

A handwritten signature or set of initials in black ink, located in the bottom right corner of the page. The signature is stylized and appears to consist of a large, sweeping stroke followed by a smaller, more defined mark.

Contenido

Presentación	2
Introducción	3
Objetivos de aprendizaje.....	5
Conceptos Básicos	6
Sesiones del pleno del comité ciudadano o consejo de pueblo	11
a) ¿Qué son las sesiones del pleno?.....	12
b) ¿Qué se hace para convocar a una reunión de pleno del comité ciudadano o consejo del pueblo?	12
c) ¿Listo (a) para convocar a una sesión del pleno?.....	14
d) ¿Cómo llevar a cabo una sesión del pleno del comité ciudadano o consejo del pueblo?	16
Asamblea ciudadana.....	28
a) ¿Qué es?	28
b) ¿Para qué llevar a cabo una asamblea ciudadana?	29
c) ¿Cómo se convoca a una asamblea ciudadana?	30
d) ¿Qué elementos deberá de contener la convocatoria?.....	31
e) ¿Cómo llevar a cabo una asamblea ciudadana?	33
f) Atribuciones del comité o consejo en relación con la asamblea ciudadana.....	38
Fuentes consultadas.....	49



Presentación

¿Qué es la participación ciudadana?, ¿para qué sirve la ley en la materia?, ¿cómo funcionan los órganos de representación ciudadana?, ¿qué herramientas existen para mejorar y fomentar las actividades en cada colonia y pueblo de la Ciudad de México?, ¿cómo solucionar conflictos entre las y los vecinos?, ¿Cómo llevar a cabo proyectos exitosos que permitan mejorar las condiciones de vida en nuestras comunidades? ¿De qué manera se llevó a cabo las sesiones de mi comité ciudadano o consejo del pueblo? ¿Cómo hago una asamblea ciudadana?

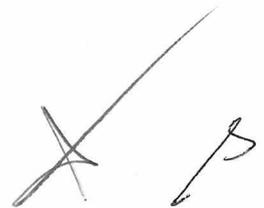
Han sido preguntas que, durante los últimos años, en el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) hemos escuchado y recogido de las y los integrantes de comités ciudadanos, de consejos de los pueblos, de organizaciones ciudadanas, ciudadanía y otras formas de organización de la sociedad civil interesada en participar dentro de su comunidad.

Por esa razón, el IECM cuenta con un programa para la capacitación, educación, asesoría y comunicación de las y los integrantes de los órganos de representación ciudadana (ORC) y de las organizaciones ciudadanas, con el que intentamos responder de manera más puntual y efectiva las interrogantes y preocupaciones expresadas por las y los habitantes, vecinos y ciudadanía de la Ciudad de México.

Buscamos formas más abiertas y directas de relación; por ello, ofrecemos a través de cursos, talleres y pláticas, herramientas, datos, información y elementos prácticos que permitan un mejor ejercicio de la ciudadanía y fortalecer el vínculo con los ORC.

Estamos ciertos de que fomentando la organización de las comunidades y una participación efectiva fortaleceremos la democracia y transformaremos nuestra realidad.

Tenemos la confianza de que podremos caminar juntos y convertirnos en aliados en la búsqueda de mejores condiciones de vida para las y los habitantes de las colonias y pueblos de esta ciudad.

Handwritten signature and initials in the bottom right corner of the page.

Introducción

El ABC de las sesiones del pleno y asambleas ciudadanas surge de la necesidad de proporcionar a las y los integrantes de ORC, conocimientos y herramientas para cumplir, de la mejor manera, las responsabilidades que les confirieron sus vecinas y vecinos desde el momento de elegirlos como representantes ciudadanos.

El IECM es consciente de lo complicado que es alcanzar acuerdos consensuados cuando se reúne un grupo de personas para discutir sobre un asunto específico que afecta a la colectividad o para ponerse de acuerdo en las posibles soluciones, como es el caso de las sesiones del pleno de los comités ciudadanos (comités) y los consejos de los pueblos (consejos). Por esa razón se ha elaborado este material, que ayuda a reconocer las diversas etapas formales del trabajo de las y los representantes de la ciudadanía.

Este manual propone mejorar las habilidades para organizar y realizar dichas sesiones, así como para dejar constancia de las acciones cotidianas que se ejecutan en estos órganos. La intención es facilitar el cumplimiento de las obligaciones que la ley les confiere.

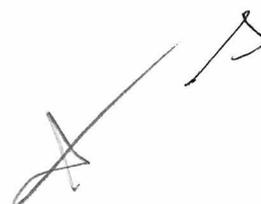
Por otro lado, ayudará a resolver posibles dificultades relacionadas con la forma de organización y desarrollo de las actividades del órgano colegiado, específicamente con la manera de dar aviso a todas y todos los integrantes sobre la realización de las sesiones o de comunicar el resultado de las mismas. También exponemos los pasos que se deben dar en el antes, el durante y el después de las sesiones de trabajo que se realizan o en las asambleas ciudadanas.

El material está diseñado para ser utilizado de manera práctica, incluye conceptos básicos para el manejo de un lenguaje común entre las y los integrantes del comité o consejos; contiene sugerencias sobre la elaboración de la convocatoria, el llenado del acta para dejar constancia de los acuerdos tomados y otros aspectos relacionados con la instalación y desarrollo de una sesión. Todos estos momentos son presentados de manera explícita y acompañados de los formatos que se utilizan en el día a día, para que el material se convierta en un documento de consulta permanente. Esperamos que al final de la lectura te familiarices con las palabras que se usan frecuentemente para convocar, organizar y desarrollar las sesiones y que tengas elementos para solucionar algunas situaciones complicadas que se puedan presentar durante su desarrollo.

También esperamos que el contenido de este documento te permita sentir mayor seguridad y confianza al organizar y participar en una sesión plenaria o en una asamblea de tu comité o consejo, suma lo que en este texto encuentres de utilidad a tu experiencia cotidiana y a lo que te ha resultado favorable en la práctica; seguramente esa combinación dará los resultados positivos que todos estamos buscando.

Handwritten signature and initials in the bottom right corner of the page.

Tener sesiones eficaces y lograr superar cualquier obstáculo que se te presente durante el tiempo que dure tu gestión, propiciará una mayor participación y ayudará a formar más ciudadanas y ciudadanos dispuestos a colaborar para el beneficio de tu colonia o pueblo.

A handwritten signature in dark ink, consisting of a stylized, cursive script that is difficult to decipher.

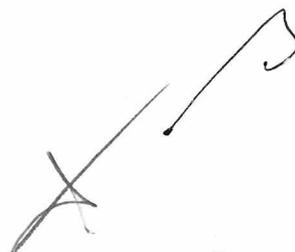
Objetivos de aprendizaje

Objetivo General

Proporcionar a las y los integrantes de los comités y consejos elementos técnicos que les permitan realizar y documentar sus funciones para que su trabajo tenga mayor impacto en sus comunidades y se refleje en el seguimiento que realiza el IECM.

Objetivos Específicos

- Comprender la importancia que tienen las sesiones del pleno de los comités y consejos, así como las asambleas ciudadanas en la promoción de la participación ciudadana.
- Identificar los elementos normativos necesarios que se requieren para documentar las actividades realizadas al interior del comité o consejo y con la comunidad.
- Conocer el procedimiento necesario para llevar a cabo una sesión de pleno y una asamblea ciudadana en el marco de sus atribuciones.
- Realizar ejercicios de llenado de los formatos utilizados dentro de las sesiones del pleno de comités y consejos, así como de las asambleas ciudadanas.
- Comprender la importancia del adecuado desarrollo de las sesiones y asambleas para que su trabajo tenga mayor impacto en sus comunidades y se refleje en el seguimiento que hace el IECM a los comités y consejos.
- Identificar las atribuciones de las y los integrantes de los comités y consejos para llevar a cabo las sesiones del pleno y las asambleas ciudadanas.



Conceptos Básicos

Antes de entrar en materia sobre como convocar, realizar y dar seguimiento a las sesiones de los ORC, es importante que definamos algunos conceptos que utilizaremos a lo largo de este material de capacitación y que, como representante ciudadano, utilizarás día a día en las actividades que realices con tus compañeras y compañeros del comité o consejo, así como con las y los vecinos de tu comunidad. Te invitamos a que conozcas los siguientes conceptos:

Órganos de Representación Ciudadana

- ✓ Los ORC reconocidos en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (Ley de Participación Ciudadana) son:
 - El Comité Ciudadano
 - El Consejo Ciudadano
 - El Consejo del Pueblo; y
 - El Representante de Manzana

Los ORC son las instancias a través de las cuales participas de manera organizada en tu comunidad en la planeación, el seguimiento y la evaluación de las acciones de gobierno.

Representantes de manzana

- ✓ Órgano de representación ciudadana que actúa como enlace entre las y los vecinos de la manzana¹ que representen y el comité o consejo correspondiente;
- ✓ Deben ser personas reconocidas por su honorabilidad, independencia, vocación de servicio y participación en labores comunitarias;
- ✓ Se designan en asamblea ciudadana convocada por la coordinación interna o de concertación comunitaria del comité o consejo; y
- ✓ Su designación se efectúa por el voto libre y directo de la mayoría de las y los ciudadanos de la manzana reunidos en asamblea ciudadana.

Su labor es muy importante porque constituye la figura más cercana a nuestro domicilio, comparte las mismas condiciones de vida comunitaria, conoce las necesidades de la manzana y es el primer contacto con la población.

¹ Artículo 6, fracción XIX, Ley de Participación Ciudadana. Manzana: área territorial mínima de representación ciudadana

Comités y Consejos

- ✓ Son los ORC de las colonias y pueblos originarios²;
- ✓ Sus integrantes son electos en jornada electiva y por votación universal, libre, directa y secreta; y
- ✓ Su representación es honorífica y el tiempo de duración de los cargos será de tres años.

La diferencia entre unos y otros, es que el comité representa a una colonia y el consejo representa a alguno de los pueblos originarios reconocidos en la Ley de Participación Ciudadana. Ambos representan el interés colectivo y promueven el desarrollo comunitario y la participación ciudadana en sus vecinas y vecinos.

Pleno de un comité o consejo

- ✓ El pleno es el conjunto de personas que conforman un comité o consejo que se reúnen para tomar decisiones de forma colegiada, por mayoría o por unanimidad de las y los integrantes, de conformidad con lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana.
- ✓ Se conforma por los nueve o cinco representantes ciudadanos que, según sea el caso, integren el comité o consejo.

Consejo Ciudadano Delegacional

- ✓ Instancia que coordina a los comités, consejos y las organizaciones ciudadanas con las autoridades de cada una de las 16 alcaldías de la Ciudad de México³.
- ✓ Se integrarán con cada coordinador (a) interno (a), coordinadores (as) de concertación comunitaria, que tienen voz y voto, autoridades tradicionales y representantes de cada una de las organizaciones ciudadanas debidamente registradas ante el IECM⁴, que tienen solamente voz.
- ✓ Se instalarán el primer año en marzo y los subsecuentes en el mes de enero, previa convocatoria del IECM.

El Consejo Ciudadano Delegacional es la instancia que reúne y canaliza las necesidades de todas las colonias y pueblos enmarcados en una Alcaldía.

² Artículo 92, Ley de Participación Ciudadana. En el caso de los consejos de los pueblos, el ámbito territorial para la elección será el que corresponda al pueblo originario enlistado en el Transitorio Décimo Tercero.

³ Artículo 129, Ley de Participación Ciudadana.

⁴ Artículo 130, Ley de Participación Ciudadana.

Instituto Electoral de la Ciudad de México

- ✓ Autoridad en materia de participación ciudadana;
- ✓ Coordina el proceso de elección de los comités y consejos;
- ✓ Implementa programas de capacitación, educación, asesoría, evaluación del desempeño y comunicación en la materia;
- ✓ Organiza y efectúa la instalación de los comités y consejos;
- ✓ Dota a los comités y consejos de formatos específicos para la difusión de las convocatorias y demás actividades a desarrollar en asamblea ciudadana;
- ✓ Su personal puede estar presente en las asambleas ciudadanas.

Asambleas ciudadanas

Es la reunión de las y los habitantes de una colonia o pueblo determinado, para abordar temas de interés común.

- ✓ Los comités y consejos, a través de sus coordinaciones internas o de concertación comunitaria, son encargados de convocarlas y presidirlas;
- ✓ Son públicas y abiertas. Se integran con las y los habitantes de las colonias o pueblos originarios que tienen derecho a voz y con las y los ciudadanos de éstas que cuenten con credencial de elector actualizada con derecho a voz y voto;
- ✓ Se realizan al menos cada tres meses y de forma rotativa en las distintas manzanas que, en su caso, componga la colonia o pueblo originario; y
- ✓ Los comités y consejos son los responsables de dar a conocer los acuerdos y resoluciones adoptados durante el desarrollo de dicho instrumento.

Es importante resaltar que las asambleas ciudadanas son el máximo órgano de decisión dentro de cada colonia o pueblo originario.

Comisiones de vigilancia

- ✓ Agrupación de cinco personas, preferentemente representantes de manzana.
- ✓ Se eligen en asamblea ciudadana y su integración dura tres años.
- ✓ Supervisan y dan seguimiento a los acuerdos de las asambleas ciudadanas.

Además de estos conceptos es importante conocer algunos otros que utilizarás de forma cotidiana en las actividades que como representante ciudadano realizarás día a día:

Convocatoria

Es el aviso por escrito que se hace para que las y los integrantes de los ORC o la ciudadanía en general se enteren y acudan a una sesión programada del comité o el consejo, o asistir a la asamblea ciudadana, respectivamente.

Sesión del Pleno

Reunión que se realiza entre las y los representantes ciudadanos de una colonia o pueblo determinado para tratar temas de interés colectivo. Se realizan de manera mensual (sesiones ordinarias) o en cualquier momento que se requiera tratar algún tema urgente (sesiones extraordinarias).

Orden del Día

Lista de asuntos o temas que se van a tratar en la sesión del pleno.

Notificación

Es la acción de comunicar formalmente a una o un destinatario una información o suceso, por ejemplo: notificar a integrantes del comité o consejo sobre la convocatoria para realizar la asamblea ciudadana ordinaria.

Consenso, votación, mayoría y unanimidad

Estos términos se relacionan con la toma colectiva de decisiones. Donde se privilegiará el consenso como toma de decisión al interior de los comités y consejos, es decir, que todos (as) estén de acuerdo con la decisión tomada. Si este no lograra consenso se tomarán por mayoría, es decir, por la voluntad de la mitad más uno o más, de las y los integrantes del comité o consejo. Este método es la votación. Respecto a unanimidad, se refiere a cuando la totalidad de los integrantes del comité o consejo votan algún tema en el mismo sentido, es decir, cuando todos eligen la misma opción, cuando todos expresan la misma voluntad.

Abstenciones

Dentro del desarrollo de una votación, además de la posición a favor o en contra, existe una opción más que también influye en el resultado. Esta es la abstención, que ocurre cuando la persona con capacidad de voto no lo ejerce, dejando la decisión a quienes sí se manifiestan en un sentido o en otro.

Quórum

Es el número mínimo de personas que se necesitan para iniciar una sesión y que, al ser mayoría, otorgan legitimidad a las decisiones que se toman.

Acta

Es el documento físico del hecho. Es decir, el testimonio palpable que comprueba el número de sesión y su tipo (ordinaria o extraordinaria), el día, la hora, el lugar, los temas y acuerdos que las y los integrantes del comité o consejo realizaron, así como la constancia de asistencia por medio de la firma de cada participante con derecho a voto.

Minuta

Es un resumen detallado de la sesión, en donde se incluyen los datos de la misma, así como las decisiones y acuerdos tomados.

Sesiones del pleno del comité ciudadano o consejo de pueblo

Como integrante de un comité o consejo es importante que conozcas el procedimiento para desarrollar las atribuciones y actividades que la Ley de Participación Ciudadana te confiere como representante ciudadano de la mejor manera posible.

Es importante resaltar que los comités y consejos funcionarán en pleno, es decir en reuniones de las y los integrantes para la toma de decisiones y en coordinaciones de trabajo estipuladas en la misma Ley de Participación Ciudadana⁵. Pero, ¿Qué significa funcionar en pleno y en coordinaciones?, ¿Cómo se convoca para sesionar?, ¿Quién convoca?, ¿Cuándo se convoca?, ¿Qué debo hacer yo como representante ciudadano? y ¿Cuáles formatos debo utilizar? Son algunas de las preguntas que se resolverán con este material, sin embargo, antes de iniciar, es pertinente hacer un breve repaso de las atribuciones de las y los integrantes de los comités y consejos respecto a las sesiones del pleno.

Responsable	Actividad
Coordinación interna o de concertación comunitaria	Es la persona responsable de programar y elaborar , en consulta con el secretario (a), el orden del día de las sesiones del pleno para posteriormente expedir la convocatoria .
Secretaría	Es quien auxilia al coordinador (a) interno (a) o al coordinador (a) de concertación comunitaria en la preparación del orden del día ; notifica a las y los integrantes del comité o consejo y a la dirección distrital de las convocatorias a las sesiones del pleno.
Integrante de comité o consejo.	Es derecho de cada integrante ser convocado a las sesiones del comité o el consejo. Si lo consideran necesario, una tercera parte de los integrantes pueden solicitar a la coordinación interna o de concertación comunitaria que se convoque a sesión extraordinaria . Si la o el coordinador no atiende la solicitud en un lapso de 72 horas, la sesión se llevará a cabo con la convocatoria de la mayoría de las y los integrantes.

⁵ Artículo 154, Ley de Participación Ciudadana.

a) ¿Qué son las sesiones del pleno?

Como ya se mencionó en el glosario, las sesiones del pleno son las reuniones de las y los integrantes de los comités y consejos en donde se discuten, deliberan, acuerdan, toman decisiones y atienden temas de interés comunitario. Su adecuado desarrollo dependerá de la voluntad y buena preparación que tengas como representante ciudadano para llevarlas a cabo.



Es importante saber, que hay dos tipos de sesiones: ordinarias⁶ y extraordinarias⁷. Las sesiones **ordinarias** se efectúan por lo menos una vez al mes, y en el caso de las **extraordinarias**, se realizan cuando se presente algún evento o urgencia en los asuntos que así lo ameriten.

La **coordinación interna** elaborará programas trimestrales de sesiones ordinarias. Siendo aprobados por la mayoría del pleno del comité o consejo en los meses de **diciembre, marzo, junio y septiembre** de cada año.

b) ¿Qué se hace para convocar a una reunión de pleno del comité ciudadano o consejo del pueblo?

Las sesiones del pleno de los **comités** son convocadas por la mayoría simple de sus integrantes, es decir, por la mitad más uno de sus integrantes, o por la **coordinación interna**.

⁶ Artículo 158, Ley de Participación Ciudadana.

⁷ Artículo 159, Ley de Participación Ciudadana.

Sesiones Ordinarias

Quién convoca	Qué contiene	Cuándo se convoca	Cómo se convoca
La persona titular de la coordinación interna, de la secretaría y algún otro integrante del comité o consejo.	<ul style="list-style-type: none"> - Lugar, fecha y hora de la sesión - Orden del día - Documentos anexos que se requieran 	<p>Cinco días antes de que se realice la sesión se deberá notificar a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cada uno de las y los integrantes del comité, - A las y los habitantes de la colonia; y - A la dirección distrital correspondiente 	<p>A las y los integrantes del comité o consejo de manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Personal -Por medios electrónicos -Vía telefónica -Avisos o -En su domicilio <p>A las y los habitantes de la colonia o pueblo mediante avisos publicados en los lugares de mayor afluencia.</p> <p>A la dirección distrital que corresponda entregando copia de la convocatoria.</p>

Sesiones Extraordinarias

Quién convoca	Qué contiene	Cuándo se convoca	Cómo se convoca
<p>-La persona titular de la coordinación interna o de concertación comunitaria.</p> <p>-Una tercera parte de las y los integrantes del comité o consejo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Lugar, fecha y hora de la sesión - Orden del día - Documentos anexos que se requieran 	48 horas antes que se realice la sesión.	<p>A las y los integrantes del comité o consejo de manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Personal -Por medios electrónicos -Vía telefónica -Avisos o -En su domicilio <p>A las y los habitantes de la colonia o pueblo mediante avisos publicados en los lugares de mayor afluencia.</p> <p>A la dirección distrital que corresponda entregando copia de la convocatoria.</p>

De igual forma, es importante resaltar que, las y los titulares de las coordinaciones de trabajo que estipula la Ley de Participación Ciudadana podrán convocar al pleno del comité, exclusivamente para desahogar asuntos relacionados con el tema de su coordinación⁸.

En relación con el **consejo del pueblo**, es importante señalar que la **coordinación de concertación comunitaria programará y elaborará**, en conjunto con la **autoridad tradicional, las convocatorias, el orden del día y el desarrollo general de las sesiones del pleno**; también, la coordinación de concertación comunitaria, tiene la función de expedir a solicitud de la autoridad tradicional⁹ o de la mayoría de las y los integrantes del consejo del pueblo, las convocatorias para las reuniones del pleno¹⁰.

La autoridad tradicional apoya al consejo en el desempeño de sus funciones, por lo tanto, sólo podrá participar con voz en las discusiones y acuerdos del pleno de éste.¹¹

El lugar donde habrán de celebrarse las sesiones deberá estar ubicado en la colonia o pueblo originario que represente el comité o consejo. El personal del IECM podrá acudir a las sesiones de los comités o consejos para verificar su correcto funcionamiento.

c) ¿Listo (a) para convocar a una sesión del pleno?

En el apartado anterior, te hemos dicho de manera general, qué elementos deberás de considerar a la hora de convocar al comité o consejo, sin embargo, se considera necesario que hagas un ejercicio de llenado de convocatoria para reforzar lo aprendido.

Ejercicio 1

Te invitamos a que el día de hoy te imagines que:

Eres un integrante de comité ciudadano (Coordinador (a) Interno (a)) de la colonia Morada, con clave 03-019, de la alcaldía Progreso, que va a convocar al resto de sus integrantes a la sexta sesión ordinaria de pleno del comité ciudadano, a celebrarse dentro de los próximos cinco días a las 19:00 horas (la 2da convocatoria será a las 19:30), en el Salón de usos múltiples de la colonia, ubicado en la C. Venustiano Carranza No. 17, esquina con la C. Loma Linda.

⁸ Artículo 100, Ley de Participación Ciudadana.

⁹ De acuerdo con el Artículo 6, fracción III de la Ley de Participación Ciudadana, la autoridad tradicional es aquella que es electa por los pueblos originarios de acuerdo a sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales.

¹⁰ Artículo 229, Ley de Participación Ciudadana.

¹¹ Artículo 230, Ley de Participación Ciudadana.

Entre los puntos que se pretende tratar en la sesión esta presentar el segundo programa trimestral de sesiones ordinarias, definir el destino de los programas sociales que las autoridades delegacionales otorgaron a la colonia e informar el avance en la aplicación del presupuesto participativo.

De los datos antes proporcionados, llena el formato de convocatoria¹² que se te presenta a continuación:

Convocatoria a la sesión del pleno del Comité Ciudadano

Ciudad de México, a _____ de _____ de _____

C.
Integrante del Comité Ciudadano
Clave:
Colonia:
Delegación:
P r e s e n t e

Con fundamento en lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, se le convoca a la siguiente sesión del pleno del Comité Ciudadano:

Sesión número	Tipo de sesión		Fecha	Hora programada para la 1.ª Convocatoria	Hora programada para la 2.ª Convocatoria
	Ordinaria	Extraordinaria			
Domicilio en el que se celebrará la sesión:					

Para dicha sesión se propone el siguiente Orden del Día.

Núm.	Asunto

A t e n t a m e n t e

C.
Coordinadora (or) Interna (o) del
Comité Ciudadano

C.
Secretaria (o) del Comité Ciudadano

C.
Integrante del Comité Ciudadano

Página 1 de 1

FUNDAMENTACIÓN

Artículos 100, segundo párrafo; 155, fracción VII; 157, fracción II; 158; 159; 160; 161; y, en su caso, 208 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Importante

Los Asuntos Generales sólo podrán incluirse en las sesiones ordinarias y no podrán ser sometidos a votación. La Secretaría del Comité Ciudadano deberá notificar a la Dirección Distrital correspondiente, la presente convocatoria cinco días antes de su realización.

¹² El Instituto Electoral de la Ciudad de México, a través de sus direcciones distritales, pone a tu disposición los formatos necesarios para la realización de las sesiones del pleno del Comité Ciudadano y Consejo del Pueblo. Te invitamos a que te acerques con el personal de la dirección distrital que te corresponde para que te proporcione dicho material.

¡Muy bien! Ahora ya sabes elaborar una convocatoria para las sesiones del pleno de tu comité o consejo, a continuación estudiaremos cómo se desarrollan.

d) ¿Cómo llevar a cabo una sesión del pleno del comité ciudadano o consejo del pueblo?

Como primer punto, es importante recordar que el lugar donde habrán de celebrarse las sesiones debe estar ubicado dentro de la colonia o pueblo que represente el comité o consejo. Y que el personal del IECM podrá acudir a las sesiones para verificar su correcto funcionamiento.

De igual forma, recordemos que las **reuniones del pleno** serán dirigidas por la **coordinación interna** del comité. Es importante recordar que esta o este podrán designar de manera libre de entre las y los integrantes del comité o consejo a la persona titular de la **secretaría** que **auxiliará en el desarrollo de todas las sesiones del pleno**¹³.

Para el caso del consejo del pueblo, el **coordinador (a) de concertación comunitaria**, coadyuvará con la **autoridad tradicional en el desarrollo de las reuniones del pleno**.

A continuación, observaremos los pasos a seguir para el óptimo desarrollo de las sesiones del pleno:

1 Inicio de la sesión de pleno

a) Reunión de Quórum: Para que pueda celebrarse la sesión, ya sea ordinaria o extraordinaria en primera convocatoria, es necesaria la presencia de la mayoría absoluta – la mitad más uno- de las y los representantes ciudadanos que conforman al comité o consejo.

En caso de que, después de treinta minutos no se reúna el quórum con mayoría absoluta, se atenderá una segunda convocatoria en la que la sesión dará inicio con las y los representantes ciudadanos presentes.

Corresponde a la secretaria verificar el quórum y elaborar las actas de las sesiones.

b) Lista de asistencia. Al inicio de la sesión la **secretaría pasará lista de asistencia** y dará cuenta del número de integrantes del comité o consejo presentes, acto seguido la **coordinación interna declarará abierta la sesión**.

c) Orden del día. Instalada la sesión, la **coordinación interna** a través de la **secretaría, pondrá a consideración** de las y los integrantes del comité el **proyecto de orden del día**. El cual podrá integrarse de la siguiente manera¹⁴:

¹³ Artículos 155, 156 fracciones I, II y 157, Ley de Participación Ciudadana.

¹⁴ Artículos 160 y 162, Ley de Participación Ciudadana.

- I. Lista de asistencia y verificación de quórum.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Aprobación del acta de la sesión anterior.
- IV. Comunicaciones de la coordinación interna.
- V. Presentación y discusión de pronunciamientos, avisos y propuestas.
- VI. Asuntos Generales.

Corresponde al coordinador (a) interno (a): Programar y elaborar en consulta con el secretario (a) el desarrollo general y el orden del día de las sesiones.

El proyecto del orden del día debe ser aprobado por mayoría de votos y puede ser modificado total o parcialmente a petición de alguno (a) de las y los integrantes. Durante la sesión, los asuntos contenidos en el orden del día son discutidos, presentados, y en su caso sometidos a votación y aprobados.

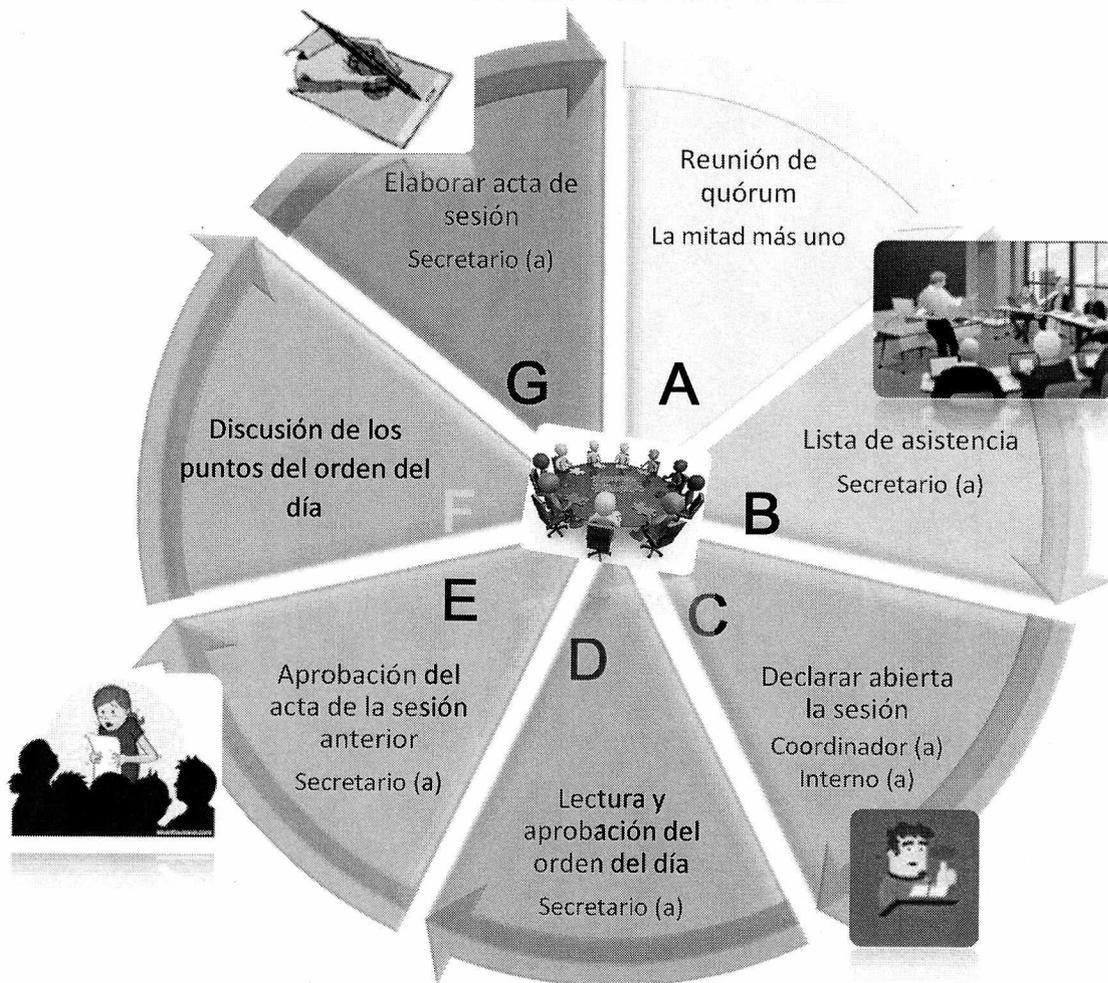
Una vez aprobado el orden del día, la **coordinación interna** solicita a la **secretaría poner a consideración** de las y los integrantes del comité o consejo el **acta de la sesión anterior**. La cual puede ser aprobada, por mayoría de votos o modificada total o parcialmente a petición de alguno (a) de las y los integrantes.

Durante el desarrollo de la sesión la **secretaría** debe **elaborar el acta**, la cual deberá contener:

- la fecha, hora y lugar en la que se realizó la reunión
- su duración
- los puntos del orden del día
- los acuerdos tomados
- el nombre y firma de las y los integrantes del comité o consejo.

Dentro de los tres días posteriores a la aprobación del acta por el pleno del comité, la **secretaría entregará una copia de ésta a la dirección distrital competente.**

ABC de instalación de las sesiones del pleno



2 Intervenciones

a) Discusión de asuntos: Para que la sesión del pleno transcurra con orden, la **coordinación interna** con apoyo de la secretaría debe **elaborar una lista de integrantes** del comité o consejo que **deseen participar en la discusión** de los asuntos del orden del día. Su participación deberá cumplir con las siguientes reglas:

I. Intervendrán una sola vez y hasta por **diez minutos como máximo** en una **primera ronda**. Concluida dicha ronda, la Coordinación Interna preguntará si el asunto está suficientemente discutido y, en caso de no ser así, se realizarán el número de rondas de intervenciones que

se consideren necesarias para que el asunto sea considerado como suficientemente discutido por la mayoría de las y los integrantes del comité o consejo;

II. La participación en las subsecuentes rondas no podrán exceder de **cinco minutos**, y

III. Si ninguno de las o los integrantes del comité o consejo solicita la palabra o si se han agotado las rondas de intervenciones, se procederá a la votación o toma de nota del asunto.



Como participante en la discusión de algún tema, tienes derecho a no ser interrumpido; siempre y cuando te dirijas con respeto a las y los presentes; lo hagas dentro del tiempo establecido en las reglas que revisamos previamente y te enfoques en el asunto que se está debatiendo.

De no ser así, la coordinación interna, te exhortará a realizarlo en dichos términos, si tu conducta fuera reiterativa se te retirará el uso de la palabra y podrás participar hasta el siguiente punto del orden del día.

b) Toma de decisiones en sesión. Les recomendamos que como método de decisión se utilice el consenso, es decir, que todas y todos estén de acuerdo en las decisiones que se tomen, para ello te recomendamos trabajar en equipo y tener una comunicación eficaz con los demás integrantes del comité o consejo. En caso de que no se pueda trabajar por consenso, entonces será necesario recurrir a la votación, en donde las decisiones deberán ser tomadas por la mayoría del pleno. Es importante comentar que la votación de todas y todos los integrantes tiene el mismo valor, es decir, no existe un voto de calidad, ni siquiera el de la coordinación interna.

c) Suspensión de la sesión. La **coordinación interna** podrá **declarar la suspensión** de la sesión, por las causas siguientes:

I. Cuando por la ausencia de alguno de las o los integrantes del comité o consejo se interrumpa el quórum para sesionar, es decir, existe el número mínimo de integrantes estipulado en la Ley para sesionar.

II. Cuando no existan las condiciones que garanticen el buen desarrollo de la sesión, la libre expresión de las ideas o la seguridad de las y los representantes ciudadanos.

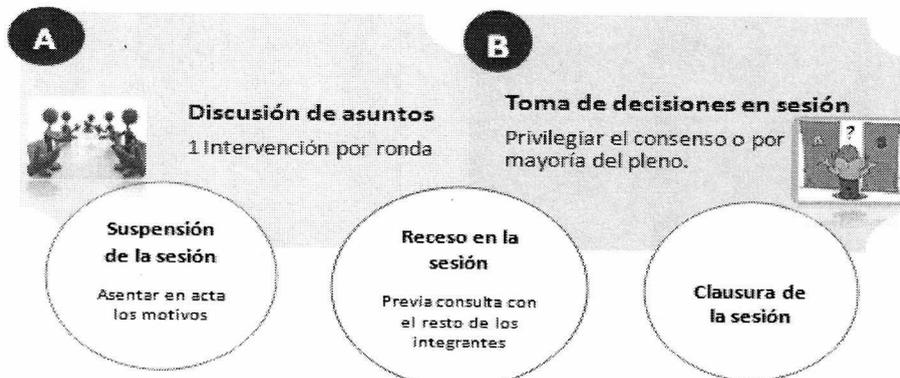
III. Cuando exista alteración del orden.

La suspensión de la sesión dará por concluida la misma, asentándose en el acta los motivos o razones por los cuales se suspendió, los asuntos ya revisados, discutidos y en su caso votados. Los puntos del orden del día pendientes de tratar serán incluidos en la sesión inmediata siguiente.

d) Receso en la sesión. La coordinación interna, previa consulta con las y los integrantes del comité, podrá declarar en receso la sesión, así como determinar previo consenso con las y los integrantes presentes el tiempo para su reanudación.

e) Clausura de la sesión. Corresponde a la **coordinación interna**, coordinar los trabajos del pleno e **iniciar y clausurar las reuniones del pleno**, también tiene la función de efectuar los trámites y gestiones necesarias que permitan dar cumplimiento a los acuerdos tomados por el pleno.

f) Seguimiento. Te recomendamos que para darle seguimiento a los trabajos y acuerdos a los que se llegue en la sesión de pleno del comité o consejo, se realice una evaluación de las sesiones y sus resultados, así como también se elabore un expediente que contenga los documentos de gestión que se realicen, con todas las actas y convocatorias, para que en caso de que haya integrantes que soliciten copia de dichos documentos se puedan tener a la mano. Finalmente, te proponemos que se lleven a cabo informes periódicos de los logros del comité o consejo.



Ejercicio 2

Llena el acta de sesión del pleno del comité ciudadano, tomando como punto de partida la convocatoria llenada en el ejercicio 1, así como la siguiente narración. Al concluir el ejercicio, te recomendamos compares tu información con otras personas integrantes del comité o consejos, para poder hacer una retroalimentación.

- 1 El 29 de abril, llega a las 19:00 hrs. al salón de usos múltiples, la coordinadora interna del comité ciudadano, y el secretario, para llevar a cabo la sexta sesión ordinaria del pleno del comité.
- 2 Al no haber ningún otro integrante se esperan en el lugar media hora, en el transcurso de ese tiempo llegan 3 integrantes más del comité.
- 3 Por lo que a las 19:30 hrs., en segunda convocatoria están presentes tú y 4 integrantes más:

Ricardo Arriaga González (Secretario)
Melinda Pérez Camacho (Coordinadora)
Claudia Urrutia X (Integrante)
Alberto Medina Concha (Integrante)
- 4 A las 19:30, el señor Ricardo, procede a llenar el acta de sesión, y pasar lista de asistencia, así como leer el orden del día de la convocatoria entregada tanto a la dirección distrital como al resto de las y los integrantes del comité, el cual fue aprobado por todos los integrantes presentes.
- 5 De igual forma el señor Ricardo da lectura del proyecto de acta de la sesión anterior, para su aprobación, la cual fue aprobada por unanimidad.
- 6 La coordinadora interna, del comité ciudadano, con el apoyo del secretario procede a desahogar los siguientes puntos del orden del día:

- Presentación del segundo programa trimestral de sesiones ordinarias; del cual no hubo ningún comentario por parte de las y los integrantes del comité ciudadano, y se **acordó**, a propuesta de la coordinadora interna, respetar los días y horarios establecidos en el programa, así como también notificar al resto de las y los integrantes que no estuvieron presentes en la sexta sesión ordinaria.
- Destino de los programas sociales en la colonia; en el que la C. Claudia, comentó que esa decisión tendría que ser tomada mediante asamblea ciudadana para preguntar directamente a las y los vecinos dónde querían aplicar los programas sociales, por lo que se acordó convocar a asamblea ciudadana extraordinaria, a celebrarse el 7 de mayo.
- Avance en la aplicación del Presupuesto Participativo; en el que la coordinadora interna, informó que la autoridad de la alcaldía la citó el próximo miércoles para corroborar la ubicación exacta donde se habría de aplicar el presupuesto participativo. Se acordó que a la reunión le acompañarían el secretario y el integrante encargado de la coordinación de trabajo de presupuesto participativo.

7

Se preguntó a las y los presentes, si tenían propuestas para abordar en el punto del orden del día de asuntos generales, a lo que el secretario indicó que el viernes 30 de abril, asistiría a la dirección distrital a dejar copia del acta de sesión de pleno que se acababa de aprobar.

8

Al no haber más asuntos que tratar, se procedió a firmar el acta por las y los integrantes de comité que estuvieron presentes en la sexta sesión ordinaria del pleno.

Acta de la sesión del pleno del Comité Ciudadano

Colonia: _____

Clave: _____ **Delegación:** _____

Con fundamento en lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sesión del pleno del Comité Ciudadano celebrada fue la siguiente:

Sesión número	Tipo de sesión		Fecha	Hora en que se celebró la sesión	Número de convocatoria en que se celebró la sesión
	Ordinaria	Extraordinaria			
Domicilio en el que se celebró la sesión:					

Orden del Día

Lista de asistencia y verificación de quórum.	
C.	Coordinadora (or) Interna (o)
C.	Integrante
Quórum	Integrantes del Comité Ciudadano presentes
Lectura y aprobación del Orden del Día	

FUNDAMENTACIÓN:

Artículos 157, fracciones V y VI; 160, fracción III; 162; 166; en su caso, 168; y 167 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Importante:

Los Asuntos Generales sólo podrán incluirse en las sesiones ordinarias y no podrán ser sometidos a votación. La Secretaría del Comité Ciudadano deberá entregar dentro de los tres días posteriores a la aprobación de este acta, una copia a la Dirección Distrital correspondiente.

Acta de la sesión del pleno del Comité Ciudadano

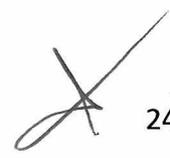
Leído el Orden del Día fue aprobado por:			
Unanimidad	Mayoría de votos		
	A favor:		En contra:
1	Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de Acta de la Sesión anterior.		
Leída el Acta de la Sesión anterior fue aprobada por:			
Unanimidad	Mayoría de votos		
	A favor:		En contra:
2	En desahogo del _____ punto del Orden del Día que corresponde a: ¿Le da seguimiento alguna coordinación de trabajo? () Sí () No ¿Cuál? _____		
Se comentó lo siguiente:			
_____ _____ _____ _____			
Se acordó lo siguiente:			
_____ _____ _____ _____			
3	En desahogo del _____ punto del Orden del Día que corresponde a: ¿Le da seguimiento alguna coordinación de trabajo? () Sí () No ¿Cuál? _____		
Se comentó lo siguiente:			
_____ _____ _____ _____			
Se acordó lo siguiente:			
_____ _____ _____ _____			

FUNDAMENTACIÓN:

Artículos 157, fracciones V y VI; 160, fracción III; 162; 163; en su caso, 166; y 167 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Importante:

Los Asuntos Generales sólo podrán incluirse en las sesiones ordinarias y no podrán ser sometidos a votación. Le Secretaría del Comité Ciudadano deberá entregar dentro de los tres días posteriores a la aprobación de esta acta, una copia a la Dirección Distrital correspondiente.

Acta de la sesión del pleno del Comité Ciudadano

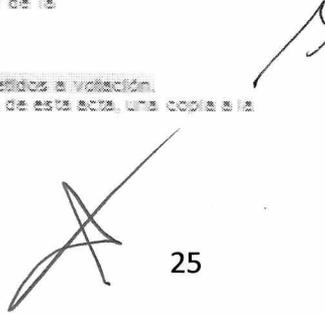
	<p>_____</p> <p>_____</p>
4	En desahogo del _____ punto del Orden del Día que corresponde a: _____ ¿Le da seguimiento alguna coordinación de trabajo? () Sí () No ¿Cuál? _____
Se comentó lo siguiente: _____ _____ _____ _____	
Se acordó lo siguiente: _____ _____ _____ _____	
5	En desahogo del _____ punto del Orden del Día que corresponde a: _____ ¿Le da seguimiento alguna coordinación de trabajo? () Sí () No ¿Cuál? _____
Se comentó lo siguiente: _____ _____ _____ _____	
Se acordó lo siguiente: _____ _____ _____ _____	
6	Asuntos Generales (en sesión ordinaria, Sí aplica; en sesión extraordinaria NO aplica).
Se propusieron los siguientes temas: 1.- _____ 2.- _____ 3.- _____ 4.- _____	

FUNDAMENTACIÓN:

Artículos 157, fracciones V y VI; 160, fracción III; 162; 163; en su caso, 165; y 167 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Importante:

Los Asuntos Generales sólo podrán incluirse en las sesiones ordinarias y no podrán ser sometidos a votación. La Secretaría del Comité Ciudadano deberá entregar dentro de los tres días posteriores a la aprobación de esta acta, una copia a la Dirección Distrital correspondiente.



Acta de la sesión del pleno del Comité Ciudadano

5.- _____
Con relación al tema señalado con el número _____, se comentó lo siguiente: _____ _____ _____ _____
Con relación al tema señalado con el número _____, se comentó lo siguiente: _____ _____ _____ _____
Con relación al tema señalado con el número _____, se comentó lo siguiente: _____ _____ _____ _____
No habiendo otro asunto que tratar, la sesión concluyó a las _____ del día de la fecha.
La presente acta es firmada al margen y al calce y consta de _____ fojas útiles.
La duración de la sesión fue de _____ horas con _____ minutos.

A t e n t a m e n t e

C.

**Coordinadora (or) Interna (o) del
Comité Ciudadano**

C.

Secretaria (o) del Comité Ciudadano

C.

Integrante del Comité Ciudadano

C.

Integrante del Comité Ciudadano

C.

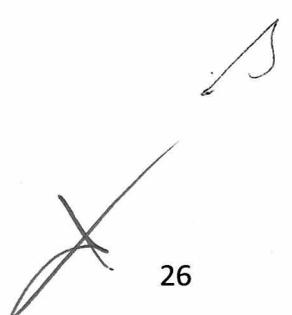
Integrante del Comité Ciudadano

FUNDAMENTACIÓN:

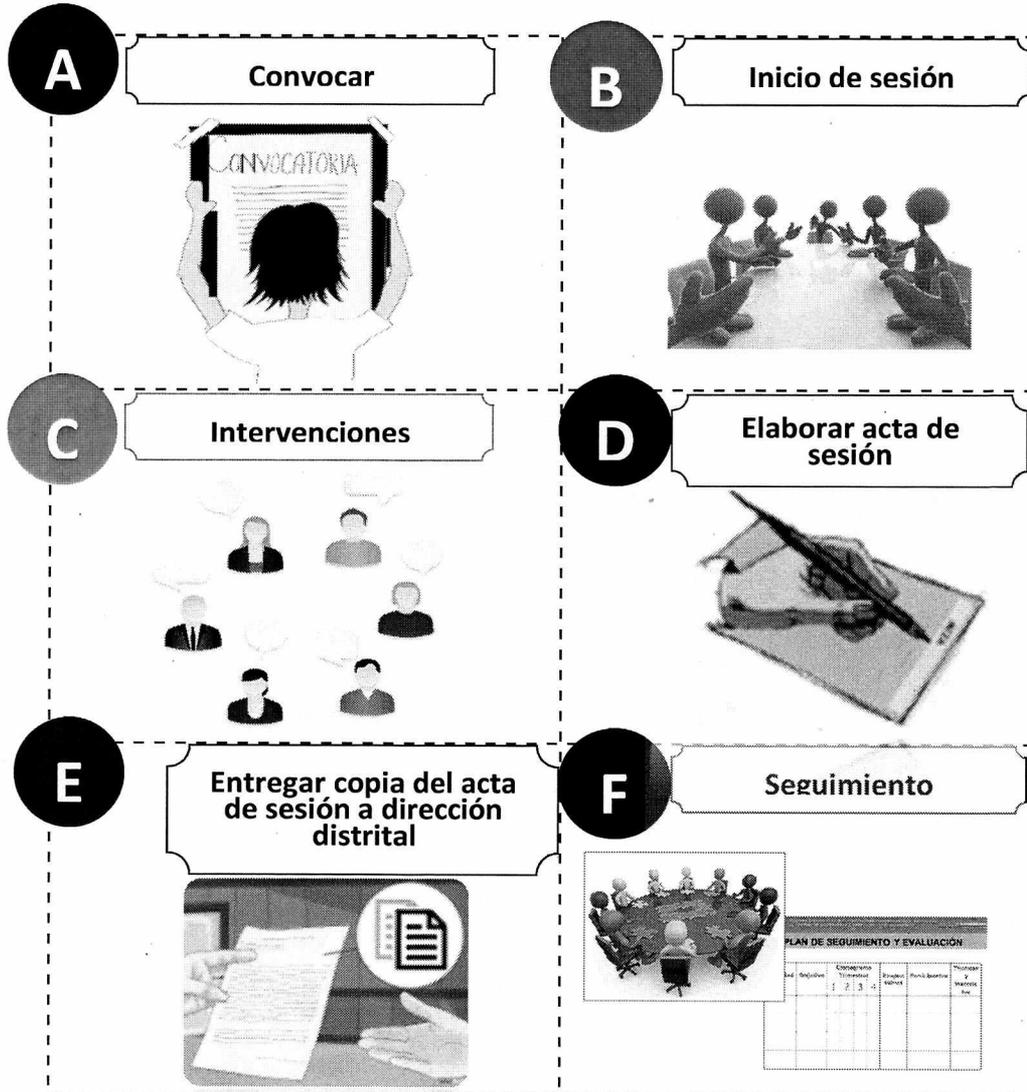
Artículos 157, fracciones V y VI; 160, fracción III; 162; 163; en su caso, 165; y 167 de la
Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Importante:

Los Asuntos Generales sólo podrán incluirse en las sesiones ordinarias y no podrán ser sometidos a votación.
La Secretaria del Comité Ciudadano deberá entregar dentro de los tres días posteriores a la aprobación de este acta, una copia a la
Dirección Distrital correspondiente.



ABC de las sesiones del pleno



En esta primera parte revisamos las actividades que realizan cada uno de las y los integrantes de los comités y consejos para poder llevar a cabo las sesiones del pleno, a partir de lo que establece la Ley de Participación Ciudadana y los formatos que el IECM te brinda para realizar la convocatoria y el acta de la sesión del pleno.

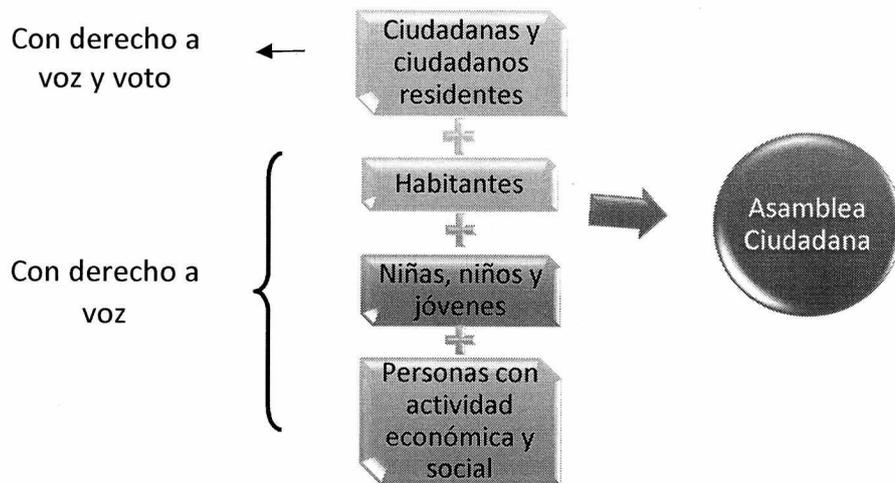
Ahora conocerás cómo debes de desarrollar las asambleas ciudadanas en tu colonia o pueblo.

Asamblea Ciudadana¹⁵

a) ¿Qué es?

La asamblea ciudadana es la reunión que realizan las personas que tienen un vínculo con una colonia o pueblo de la Ciudad de México, se lleva a cabo para tomar parte de los temas de interés de su comunidad, se considera el máximo órgano de decisión en cada una de las colonias o pueblos originarios.

En cada colonia o pueblo habrá una asamblea ciudadana que se reunirá a convocatoria del comité o consejo o en casos extraordinarios a solicitud de 100 ciudadanos (as) residentes en la colonia o pueblo donde se quiere llevar a cabo la asamblea ciudadana. Estas serán **públicas, abiertas** y se **integrarán** con las y los habitantes, ciudadanos (as) que cuenten con credencial para votar vigente, niñas, niños, jóvenes y personas cuya actividad económica y social se desarrolle dentro de la colonia o pueblo originario.



Nota: No se podrá impedir la participación de ningún vecino o vecina en la asamblea ciudadana.

¹⁵ Artículos 80, 81 y 172, Ley de Participación Ciudadana.

b) ¿Para qué llevar a cabo una asamblea ciudadana?

Es importante que dentro de una colonia o pueblo se organicen asambleas ciudadanas porque a través de éstas las y los habitantes podrán:

- 1** Emitir sus **opiniones**, así como también evaluar los programas, las políticas y los servicios públicos aplicados por las autoridades de su demarcación territorial y del Gobierno de la Ciudad de México.
- 2** Realizar las **consultas ciudadanas** a las que se refieren la Ley de Participación Ciudadana.
- 3** Decidir sobre la **aplicación de los recursos públicos** correspondientes a programas específicos de las dependencias o las autoridades de la alcaldía y cuyas reglas de operación así lo establezcan.
- 4** Además, **elegir**, de entre las y los ciudadanos reconocidos por su honorabilidad, independencia, vocación de servicio y participación en labores comunitarias, a la **Comisión de Vigilancia**. La cual estará integrada por cinco personas, que podrán ser los representantes de manzana y durarán en su encargo tres años, y tendrán como labor supervisar, evaluar y emitir un informe anual sobre el funcionamiento de los comités o consejos
- 5** Conformar **comisiones de apoyo comunitario**, que tendrán la función de fomentar y organizar la participación de las y los habitantes, vecinos y ciudadanos (as). Éstas serán coordinadas por el comité o consejo.

c) ¿Cómo se convoca a asamblea ciudadana?

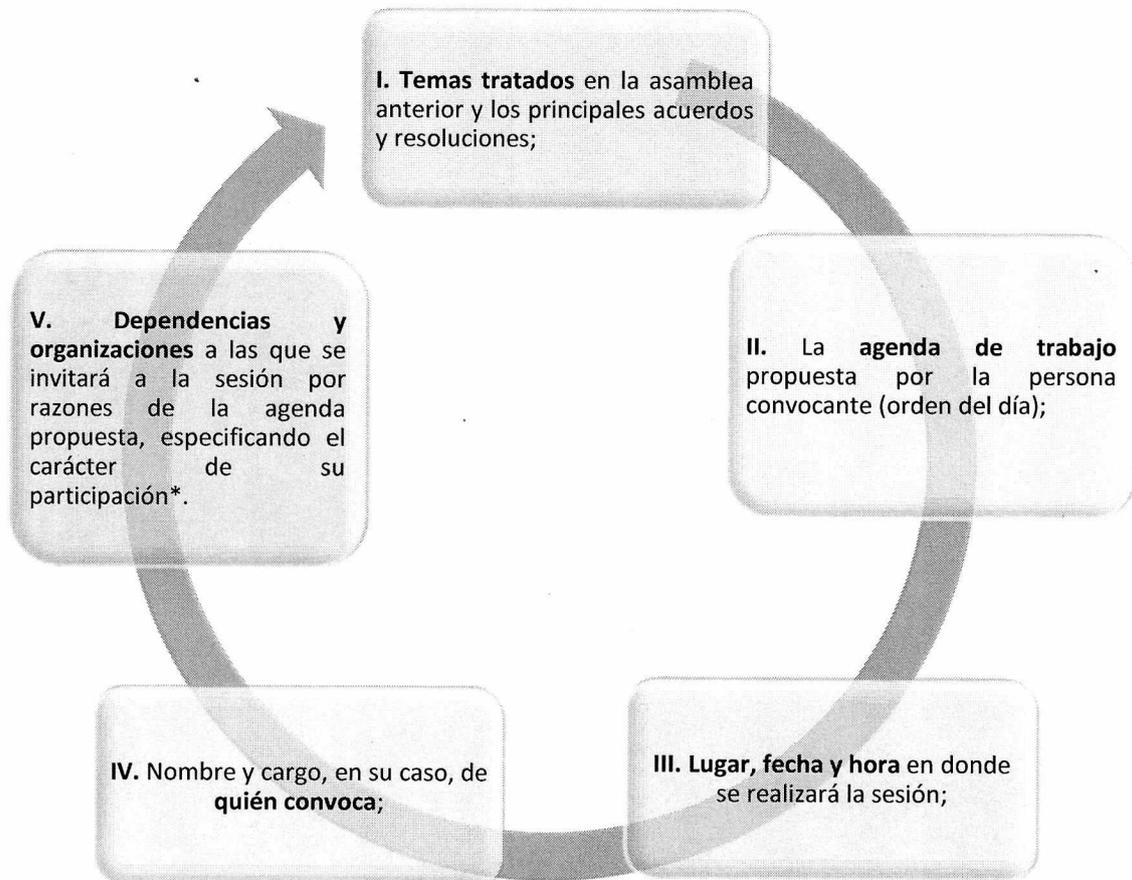
La asamblea ciudadana **será convocada**, al menos de manera ordinaria, cada tres meses por el **comité o consejo**, en su caso, en conjunto con la autoridad tradicional; celebrándose de forma rotativa en las distintas manzanas que conformen la colonia o pueblo¹⁶.

Ordinaria	Extraordinaria
<ul style="list-style-type: none"> ⊗ Deberá ser expedida por la coordinación interna del comité o consejo. ⊗ Deberá estar firmada, cuando menos, por la mitad más uno de las y los integrantes de éste. ⊗ Incluirá las propuestas de los puntos del orden del día que formulen las y los representantes de manzana. ⊗ La asamblea ciudadana se celebrará en la fecha, hora y lugar señalado en la convocatoria. Cualquier modificación la invalidará. 	<p>Podrá celebrarse en forma extraordinaria a solicitud de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ⊗ 100 ciudadanos o ciudadanas residentes en la colonia. ⊗ La solicitud se hará al comité o consejo, deberá dar respuesta en un plazo máximo de 3 días. En caso de ser procedente, emitirá la convocatoria respectiva. ⊗ La Jefa o Jefe de Gobierno ⊗ Los alcaldes o alcaldesas ⊗ En caso de emergencias por desastre natural o inminente riesgo social. ⊗ No será necesario emitir convocatoria alguna y la asamblea se reunirá de manera inmediata.
<p>El personal del IECM podrá estar presente en la asamblea ciudadana.</p> <p>La coordinación interna deberá publicar la convocatoria por medio de avisos colocados en los lugares de mayor afluencia de la colonia, así como, también notificar a la dirección distrital correspondiente, con al menos diez días de anticipación a su realización¹⁷.</p>	

¹⁶ Artículos 81 y 89, Ley de Participación Ciudadana.

¹⁷ Artículo 90, Ley de Participación Ciudadana.

d) ¿Qué elementos deberá de contener la convocatoria?



*Sólo en caso de que exista dicho supuesto.

El orden del día de la asamblea ciudadana podrá estar integrado con los siguientes puntos¹⁸, mismos que podrán ser modificados de acuerdo con los temas prioritarios que quiera atender la ciudadanía:

- 1.- Instalación de la asamblea;
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día;
- 3.- Lectura de minuta de la asamblea anterior;
- 4.- Informes, comunicaciones y propuestas del comité o consejo;
- 5.- Discusión de pronunciamientos, avisos y propuestas; y
- 6.- Asuntos generales.

¹⁸ De acuerdo a lo establecido en el artículo 174 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

En caso de convocatoria extraordinaria por emergencias por desastre natural o inminente riesgo social, se exceptúa el orden anterior, pudiéndose discutir directamente los temas para los que se convocó.

El IECM, te propone estos formatos de convocatoria para la asamblea ciudadana, y sea más sencillo desarrollar la actividad, puedes solicitarlos al personal de la dirección distrital que te corresponde.

Convocatoria a asamblea ciudadana para comité

El Comité Ciudadano de la colonia

Clave: _____ Delegación: _____

Con fundamento en lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, **CONVOCA**

- A quienes habitan la colonia (incluye a personas jóvenes, niñas, niños y personas cuya actividad económica y social se desarrolle en la colonia) quienes tendrán derecho a voz.
- A la ciudadanía de la colonia que cuenten con credencial de elector actualizada, quienes la deberán presentar para tener derecho a voz y voto.

A la Asamblea Ciudadana

Tipo de Asamblea Ciudadana: _____ Ordinaria _____ Extraordinaria

Que se realizará en:

Fecha:	Hora:
Lugar:	

Conforme al siguiente:

Orden del Día

Num.	Asunto
1	
2	
3	
4	
5	
6	

Atentamente

C. _____

Coordinadora (or) Interna (o) del Comité Ciudadano

C. _____ Secretaría (o) del Comité Ciudadano	C. _____ Integrante del Comité Ciudadano
C. _____ Integrante del Comité Ciudadano	C. _____ Integrante del Comité Ciudadano
C. _____ Integrante del Comité Ciudadano	C. _____ Integrante del Comité Ciudadano
C. _____ Integrante del Comité Ciudadano	C. _____ Integrante del Comité Ciudadano

FUNDAMENTACIÓN:

Artículos 4, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.

Los Asuntos Generales solo pueden incluirse en los asambleas ordinarias y no podrán elevarse a votación. La presente convocatoria se deberá notificar a la Dirección Distrital que corresponde, cuando menos diez días antes de la realización de la Asamblea Ciudadana.

El Consejo del Pueblo del pueblo originario

Clave: _____ Delegación: _____

Con fundamento en lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, **CONVOCA**

- A quienes habitan el pueblo originario (incluye a personas jóvenes, niñas, niños y personas cuya actividad económica y social se desarrolle en la colonia) quienes tendrán derecho a voz.
- A la ciudadanía del pueblo originario que cuenten con credencial de elector actualizada, quienes la deberán presentar para tener derecho a voz y voto.

A la Asamblea Ciudadana

Tipo de Asamblea Ciudadana: _____ Ordinaria _____ Extraordinaria

Que se realizará en:

Fecha:	Hora:
Lugar:	

Conforme al siguiente:

Orden del Día

Num.	Asunto
1	
2	
3	
4	
5	
6	

Atentamente

C. _____

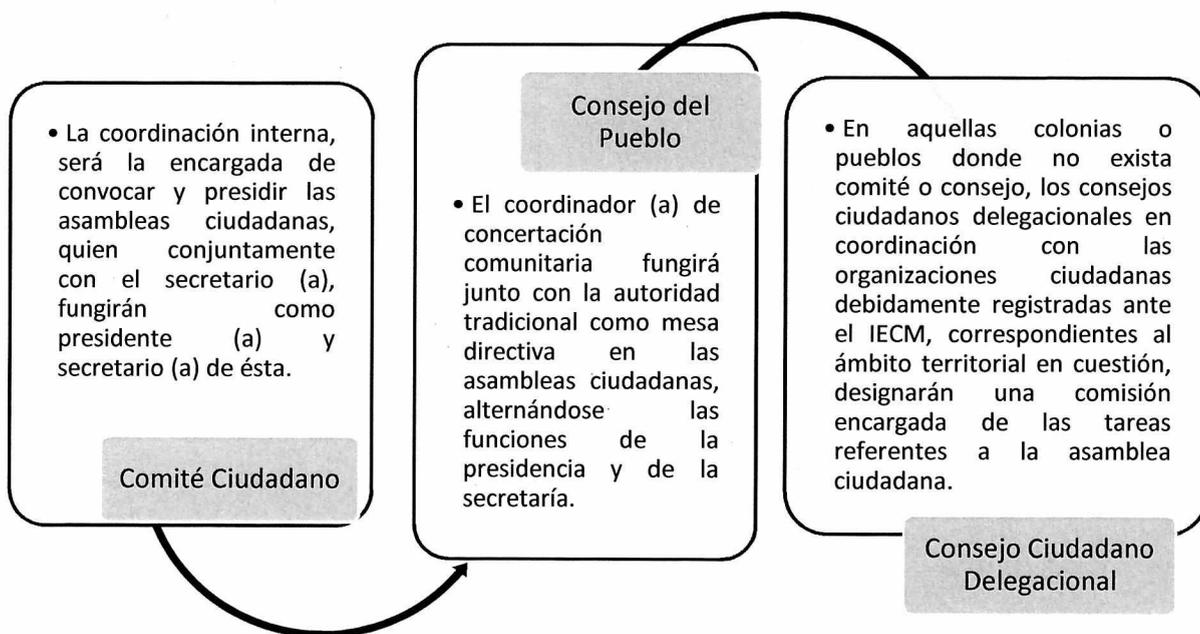
Coordinadora (or) de Conciliación Comunitaria

C. _____ Secretaría (o) del Consejo del Pueblo	C. _____ Integrante del Consejo del Pueblo
C. _____ Integrante del Consejo del Pueblo	C. _____ Integrante del Consejo del Pueblo
C. _____ Integrante del Consejo del Pueblo	C. _____ Integrante del Consejo del Pueblo
C. _____ Integrante del Consejo del Pueblo	C. _____ Integrante del Consejo del Pueblo

FUNDAMENTACIÓN:

Artículos 4, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 9

e) ¿Cómo llevar a cabo una asamblea ciudadana?



El día y la hora en el que se lleve a cabo la asamblea ciudadana, la coordinación interna realizará las siguientes actividades:

Instalación y aprobación del orden del día

- Declarará instalada la asamblea ciudadana.
- Procederá de inmediato a la lectura del orden del día.
- Pondrá a consideración de las y los jóvenes, vecinos (as), ciudadanos (as), niñas y niños el proyecto del orden del día¹⁹.
- Se aprobará el orden del día por mayoría de votos de las y los ciudadanos presentes, estando éstos facultados para pedir su modificación o adición.
- Una vez aprobado, se procederá al desahogo de todos y cada uno de los puntos que lo integren. Durante la asamblea ciudadana serán discutidos y, en su caso, sometidos a votación los asuntos contenidos en el orden del día.



¹⁹ Artículo 176, Ley de Participación Ciudadana.

ABC de instalación de asambleas ciudadanas



El coordinador (a) interno (a), **declarará instalada la
asamblea ciudadana**

A



El coordinador (a) interno (a), dará
lectura al orden del día

B



El coordinador (a) interno (a), pondrá **a consideración el
proyecto del orden del día**
a los jóvenes, las y los niños, vecinos y ciudadanos

C



Aprobación del orden del día
Por mayoría de votos de las y los ciudadanos

D



Desahogo del orden del día
Discutidos y sometidos a votación

E

Intervenciones

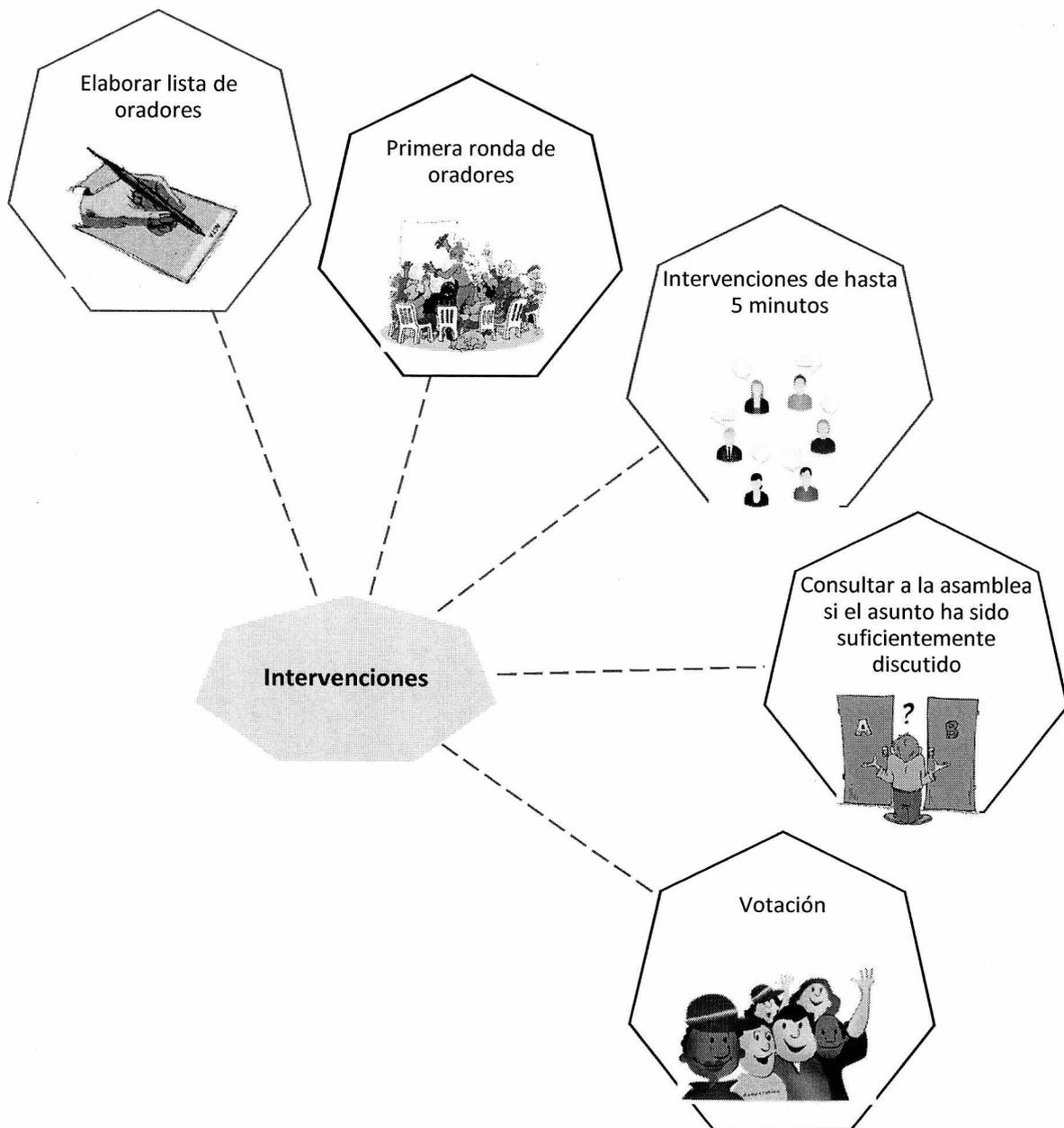
Para la discusión de los asuntos incluidos en el orden del día, la coordinación interna elaborará una **lista de oradores** conforme al orden en que soliciten el uso de la palabra y de acuerdo con lo siguiente²⁰:

Se abrirá una primera ronda de oradores en la que conforme al orden en que fueron inscritos harán uso de la palabra las y los niños, jóvenes, vecinos y ciudadanos (as) de la colonia o pueblo correspondiente que así lo hayan solicitado. Dicha intervención será de viva voz y tendrá una duración máxima de cinco minutos por orador.

²⁰ Artículo 179, Ley de Participación Ciudadana.

Concluidas las intervenciones, la coordinación consultará a la asamblea si el asunto está suficientemente discutido, en caso afirmativo se procederá a la votación o se dará por enterada la asamblea ciudadana, en caso contrario se abrirán tantas rondas de intervenciones como se consideren necesarias para atender el asunto tratado.

ABC de intervenciones en la asamblea ciudadana



- *Te recomendamos que por cada punto del orden del día se repita el mismo procedimiento hasta agotar la totalidad de estos.*
- *Como participante en la discusión de algún tema, dentro de la asamblea tienes derecho a no ser interrumpido; siempre y cuando te dirijas con respeto a las y los presentes; lo hagas dentro del tiempo establecido en las reglas que revisamos previamente y te enfoques en el asunto que se está debatiendo.*
- *De no ser así, la coordinación interna te exhortará a realizarlo en dichos términos, si tu conducta fuera reiterativa te retirará el uso de la palabra y podrás participar hasta el siguiente punto del orden del día.*
- *Salvo esta situación, por ningún motivo y bajo ningún supuesto le podrá ser negado el uso de la palabra a los niños (as), jóvenes, vecinos (as) y ciudadanos (as) de la colonia o pueblo correspondiente.*
- *Concluidas las intervenciones se procederá a la votación o se dará por enterada la asamblea ciudadana.*

Elaboración de minuta

La **secretaría** del comité o consejo se hará cargo de la **elaboración de la minuta** de las asambleas ciudadanas²¹, las cuales contendrán, por lo menos:

- ✓ Fecha, hora y lugar en la que se realizó la asamblea ciudadana,
- ✓ Duración,
- ✓ Puntos del orden del día,
- ✓ Acuerdos y resoluciones hechos,
- ✓ Nombre y firma del presidente (a) y secretario (a) de la asamblea ciudadana en todas sus fojas.

Te recomendamos que, a la minuta de la asamblea ciudadana, agregues como anexo la lista de asistencia de personas que estuvieron presentes.

El comité o consejo será el responsable de **dar a conocer los acuerdos** y resoluciones adoptados en la asamblea ciudadana, a las y los niños, jóvenes, vecinos, vecinas, ciudadanas y ciudadanos de la colonia o pueblo correspondiente, debiendo divulgarlos en los lugares

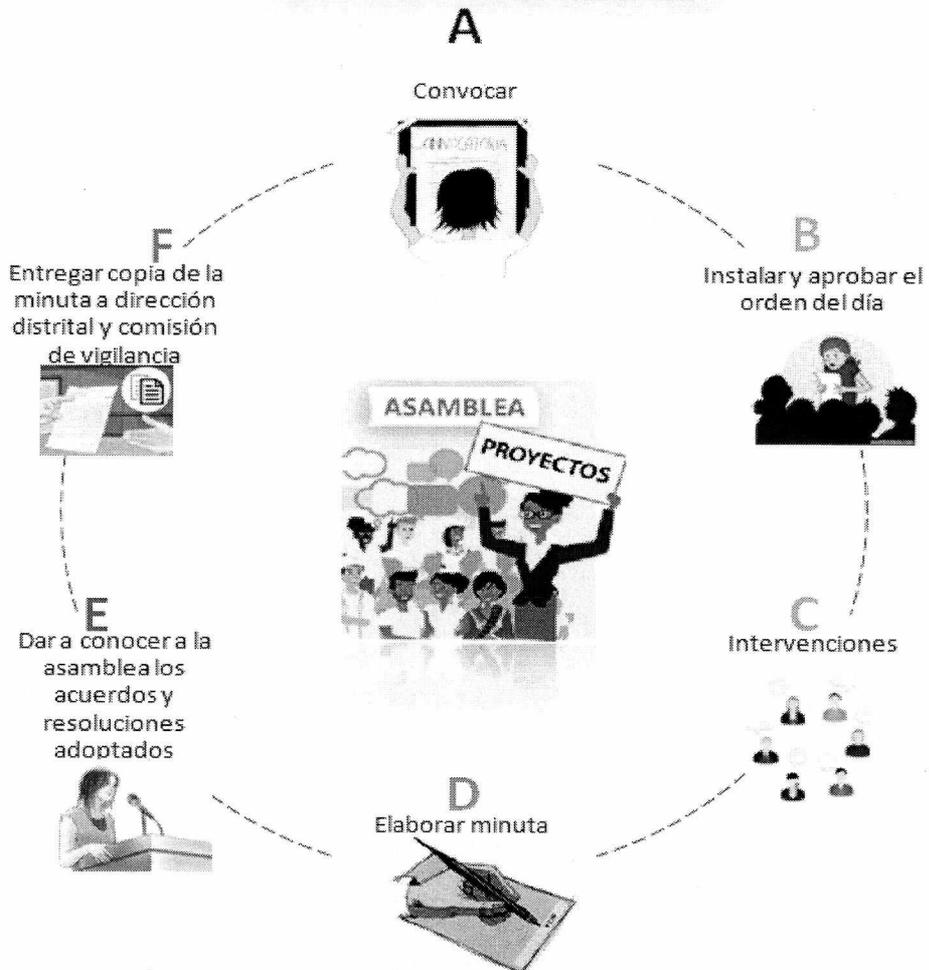
²¹ Artículo 175, numeral IV, Ley de Participación Ciudadana.

públicos de mayor afluencia y a través de los medios de comunicación comunitarios a su alcance.

Los acuerdos alcanzados serán obligatorios para los comités o consejos y para las y los vecinos de la colonia o pueblo que corresponda.

Recuerda que la **minuta** de asamblea ciudadana, deberá ser entregada a la dirección distrital correspondiente y a la comisión de vigilancia en un plazo de **cinco días** hábiles posteriores a su realización.

ABC de la asamblea ciudadana



f) Atribuciones del comité o consejo en relación con la asamblea ciudadana²²

Como podrás darte cuenta la labor de las y los **integrantes de los comités y consejos** es de suma importancia para que se puedan llevar a cabo las asambleas ciudadanas dentro de tu colonia o pueblo, es por eso por lo que a continuación, te enlistamos de manera detallada cuáles son sus atribuciones antes, durante y después de la celebración de ésta:

Antes

- ✘ **Promover** la organización democrática de las y los habitantes para la resolución de los problemas colectivos.
- ✘ **Convocar y presidir** las asambleas ciudadanas, al menos cada 3 meses.

Durante

- ✘ **Dirigir y coordinar**, por conducto de la **coordinación interna**, las reuniones de la asamblea ciudadana.
- ✘ **Informar** a la asamblea ciudadana sobre sus actividades y el cumplimiento de sus acuerdos.
- ✘ **Presentar** para su aprobación el **programa general de trabajo del comité**. Este programa será elaborado por la coordinación interna y aprobado con antelación por el pleno del comité.
- ✘ **Presentar** para su aprobación los **programas parciales de trabajo de las coordinaciones** de trabajo de los comités. Dichos programas serán elaborados por las o los titulares de las coordinaciones de trabajo y aprobados con antelación por el pleno del comité.
- ✘ **Presentar informes semestrales** sobre el ejercicio de sus atribuciones y el desarrollo de sus actividades.
- ✘ **Informar**, por conducto de la coordinación interna, de los temas tratados, las votaciones, los **acuerdos alcanzados** y demás asuntos de interés del consejo ciudadano delegacional.
- ✘ **Elaborar**, por conducto de la secretaría, **las minutas** de las asambleas ciudadanas.

²²Artículos 93 y 175, Ley de Participación Ciudadana.

Después

- ✧ Implementar y dar seguimiento a los acuerdos de la asamblea ciudadana.
- ✧ **Supervisar el desarrollo**, ejecución de obras, servicios o actividades acordadas por la asamblea ciudadana para la colonia o pueblo.
- ✧ **Proponer, fomentar y coordinar** a través de la coordinación de trabajo competente, la integración y el desarrollo de las actividades de las comisiones de apoyo comunitario conformadas en la asamblea ciudadana.
- ✧ Representar a la asamblea ciudadana en los procesos de consulta ciudadana sobre presupuesto participativo.
- ✧ **Convocar** en coordinación con la asamblea legislativa, el o la Jefa de Gobierno y los alcaldes o alcaldesas correspondientes, a las consultas ciudadanas sobre presupuesto participativo.

Para finalizar, se realizará un ejercicio práctico que refleje lo aprendido con este material.

Ejercicio 3

Del siguiente grupo de palabras coloca el número que corresponde a cada lugar de la convocatoria y minuta de asamblea ciudadana, los números se pueden repetir entre uno y otro formato.

12) Rocío Mora Luna
Abelardo Cano Rojas
Georgina Balbuena Méndez

18) 12 hombres

1) Asistieron 3 integrantes de la Comisión de Vigilancia.

10) 3era

9) Unanimidad ✓

16) Ordinaria

23) Gustavo A Madero

3) Firmas de los integrantes de comité ciudadano que convocan.

7) 35 personas

22) Colonia Congreso Nacional

15)
1.- Instalación de la asamblea;
2.- Lectura y aprobación del orden del día;
3.- Lectura de minuta de la asamblea anterior;
4.- Informar de los programas sociales que estarán activos en la colonia durante los siguientes meses.
5.- Informar e invitar a las y los vecinos a registrar un proyecto sobre presupuesto participativo.
6.- Asuntos generales.

20) Se acordó que los integrantes de comité ciudadano elaborarían carteles informando a la comunidad de los programas sociales disponibles y los representantes de manzana los colocarían en lugares estratégicos de cada manzana de la colonia

4) 28 mujeres

13) 07-147

6) 18:00 horas

25) Se acordó llevar copia simple de la minuta de asamblea ciudadana anterior a la Dirección Distrital del IECM, correspondiente.

2) "Dr. Alfaro Siqueiros", C. Javier Rojo Gómez No. 179

14) No hubo asuntos generales

11) 5 habitantes

5) Se acordó que para quienes no puedan asistir a la dirección distrital o no quieran registrar proyectos por internet, el secretario (a) y coordinador (a) de presupuesto participativo del comité, los estarían recibiendo y se encargarían de registrarlos en tiempo y forma.

21) Firmas de los integrantes del comité ciudadano que asistieron a la asamblea ciudadana.

24) 3 fojas

8) 19:30 horas

17) 27/09/2018

19) Listas de asistencia de los ciudadanos que asistieron a la asamblea ciudadana.

El Comité Ciudadano de la colonia

Clave: Delegación:

Con fundamento en lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal,
CONVOCA

- A quienes habitan la colonia (incluye a personas jóvenes, niñas, niños y personas cuya actividad económica y social se desarrolle en la colonia) quienes tendrán derecho a voz.
- A la ciudadanía de la colonia que cuenten con credencial de elector actualizada, quienes la deberán presentar para tener derecho a voz y voto.

A la Asamblea Ciudadana

Tipo de Asamblea Ciudadana: Ordinaria Extraordinaria

Que se realizará en:

Fecha:	<input type="text"/>	Hora:	<input type="text"/>
Lugar:	<input type="text"/>		

Conforme al siguiente:

Orden del Día

Núm.	Asunto
1	
2	
3	<input type="text"/>
4	
5	
6	

Atentamente

C.

Coordinadora (o)r Interna (o) del Comité Ciudadano

C. Secretaria (o) del Comité Ciudadano	C. Integrante del Comité Ciudadano
C. Integrante del Comité Ciudadano	C. Integrante del Comité Ciudadano
C. Integrante del Comité Ciudadano	C. Integrante del Comité Ciudadano
C. Integrante del Comité Ciudadano	C. Integrante del Comité Ciudadano

FUNDAMENTACIÓN:

Artículos 4, fracción XII; 10, fracción I; 12, fracción I; 80; 91; 92; 95; 98; 99, párrafo primero, o segundo, según el caso; 99, fracciones I, II, V, VI, VII, IX, X, XI, XII y XVI; 158, fracción III; 172 párrafo segundo; 173, párrafo primero; 174 y 175 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Importante:

Los Asuntos Generales sólo podrán incluirse en las asambleas ordinarias y no podrán ser sometidos a votación. La presente convocatoria se deberá notificar a la Dirección Distrital que corresponda, cuando menos diez días antes de la realización de la Asamblea Ciudadana.

Página 1 de 1

**Minuta de la Asamblea Ciudadana convocada por el
Comité Ciudadano**

Colonia:

Clave: Delegación:

Con fundamento en lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la Asamblea Ciudadana celebrada fue la siguiente:

Asamblea número	Tipo de Asamblea		Fecha	Hora en que se celebró la Asamblea
	Ordinaria	Extraordinaria		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Domicilio en el que se celebró la Asamblea:		<input type="text"/>		

Orden del Día

Asunto	
1	Instalación de la Asamblea
La Asamblea Ciudadana se instaló con:	Identificar, para fines estadísticos la siguiente información:
Ciudadanas y Ciudadanos: <input type="text"/>	Mujeres: <input type="text"/>
Habitantes: <input type="text"/>	Hombres: <input type="text"/>
Se integran a la presente acta como anexos uno y dos, las listas de asistencia de ciudadanos y habitantes de la colonia.	
Asistencia de las personas que integran la Comisión de Vigilancia	Si asistieron <input type="text"/> , ¿cuántas? <input type="text"/> - No asistieron ()
	Anotar los nombres de quienes asistieron:
	<input type="text"/>
2	Lectura y aprobación del Orden del Día
Leído el Orden del Día fue aprobado por:	
Unanimidad	Mayoría de Votos
<input type="text"/>	A favor: <input type="text"/> En contra: <input type="text"/>
3	Lectura de la minuta de la Asamblea anterior
Se acordó lo siguiente: <input type="text"/>	
<hr/>	
<hr/>	
<hr/>	

Página 1 de 3

FUNDAMENTACIÓN:
Artículos 172, 173, 174 y 175 fracción IV de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Importante:
Los Asuntos Generales sólo podrán incluirse en las asambleas ordinarias y no podrán ser sometidos a votación. La presente minuta deberá ser entregada, en un plazo de cinco días hábiles posteriores a la realización de la Asamblea Ciudadana, a la Dirección Distrital correspondiente.

Minuta de la Asamblea Ciudadana convocada por el Comité Ciudadano

4	<p>En desahogo del <u>cuarto</u> punto del Orden del Día que corresponde a: <u>Informes de los programas sociales que estarán activos en la colonia durante el siguiente mes.</u></p> <p>Le da seguimiento alguna coordinación de trabajo? (X) Sí () No ¿Cuál? <u>Coordinación de desarrollo social, educación y prevención de las adicciones</u></p>
<p>Se acordó lo siguiente:</p> <hr/> <div style="text-align: center; width: 10%;"><input type="checkbox"/></div> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>	
5	<p>En desahogo del <u>quinto</u> punto del Orden del Día que corresponde a: <u>Informar e invitar a los vecinos a registrar un proyecto sobre presupuesto participativo.</u></p> <p>¿Le da seguimiento alguna coordinación de trabajo? (X) Sí () No ¿Cuál? <u>Coordinación de presupuesto y planeación participativa y de desarrollo</u></p>
<p>Se acordó lo siguiente:</p> <hr/> <div style="text-align: center; width: 10%;"><input type="checkbox"/></div> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>	
6	<p>Asuntos Generales (en sesión ordinaria, Sí aplica; en sesión extraordinaria NO aplica).</p>
<p>Se propusieron los siguientes temas:</p> <p>1.- _____</p> <p>2.- _____ <input type="checkbox"/></p> <p>3.- _____</p> <p>4.- _____</p> <p>5.- _____</p>	
<p>Con relación al tema señalado con el número _____, se acordó lo siguiente:</p> <hr/> <hr/> <hr/>	

Página 2 de 2

FUNDAMENTACIÓN:
 Artículos 172, 173, 174, y 175 Sección IV de la
 Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Importante:
 Los Asuntos Generales sólo podrán incluirse en las asambleas ordinarias y no podrán ser sometidos a votación.
 La presente minuta deberá ser entregada, en un plazo de cinco días hábiles posteriores a la realización de la Asamblea Ciudadana,
 a la Dirección Distrital correspondiente.

Minuta de la Asamblea Ciudadana convocada por el
Comité Ciudadano

No habiendo otro asunto que tratar, la sesión concluyó a la <input type="text"/> del día de la fecha.
La presente acta es firmada al margen y al calce y consta de <input type="text"/> fojas útiles.
La duración de la sesión fue de <u> 1 </u> hora con <u> 30 </u> minutos.

Atentamente

C. _____
Presidenta (e) de la Asamblea Ciudadana, Coordinadora (or) Interna (o) del
Comité Ciudadano

C. _____
Secretaria (o) de la Asamblea Ciudadana,
Secretaria (o) del Comité Ciudadano

C. _____
Integrante del Comité Ciudadano

C. _____
Integrante del Comité Ciudadano



C. _____
Integrante del Comité Ciudadano

ANEXOS



Página 2 de 2

FUNDAMENTACIÓN:
Artículos 172, 173, 174, y 175 fracción IV de la
Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Importante:

Los Asuntos Generales sólo podrán incluirse en las asambleas ordinarias y no podrán ser sometidos a votación.
La presente minuta deberá ser entregada, en un plazo de cinco días hábiles posteriores a la realización de la Asamblea Ciudadana,
a la Dirección Distrital correspondiente.

Respuestas

El Comité Ciudadano de la colonia

22

Clave: 13 Delegación: 23

Con fundamento en lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal,

CONVOCA

- A quienes habitan la colonia (incluye a personas jóvenes, niñas, niños y personas cuya actividad económica y social se desarrolle en la colonia) quienes tendrán derecho a voz.
- A la ciudadanía de la colonia que cuenten con credencial de elector actualizada, quienes la deberán presentar para tener derecho a voz y voto.

A la Asamblea Ciudadana

Tipo de Asamblea Ciudadana: 10 Ordinaria ___ Extraordinaria

Que se realizará en:

Fecha:	17	Hora:	6
Lugar:	2		

Conforme al siguiente:

Orden del Día

Núm.	Asunto
1	
2	
3	
4	15
5	
6	

Atentamente

C.

Coordinadora (or) Interna (o) del Comité Ciudadano

C. Secretaria (o) del Comité Ciudadano	C. Integrante del Comité Ciudadano
C. Integrante del Comité Ciudadano	C. Integrante del Comité Ciudadano
C. Integrante del Comité Ciudadano	C. Integrante del Comité Ciudadano
C. Integrante del Comité Ciudadano	C. Integrante del Comité Ciudadano

FUNDAMENTACIÓN:

Artículos 4, fracción XIII; 10, fracción I; 12, fracción I; 80; 81; 82; 85; 86; 88; párrafo primero o segundo, según el caso; 90; 93, fracciones I, II, V, VI, VII, IX, X, XI, XII y XIV; 166, fracción III; 172, párrafo segundo; 173, párrafo primero; 174 y 175 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Importante:

Los Asuntos Generales sólo podrán incluirse en las asambleas ordinarias y no podrán ser sometidos a votación. La presente convocatoria se deberá notificar a la Dirección Distrital que corresponda, cuando menos diez días antes de la realización de la Asamblea Ciudadana.

Página 1 de 1

**Minuta de la Asamblea Ciudadana convocada por el
Comité Ciudadano**

Colonia: 22 _____

Clave: 13 **Delegación:** 23 _____

Con fundamento en lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la Asamblea Ciudadana celebrada fue la siguiente:

Asamblea número	Tipo de Asamblea		Fecha	Hora en que se celebró la Asamblea
10	Ordinaria	Extraordinaria	17	17
	16			
Domicilio en el que se celebró la Asamblea:		17		

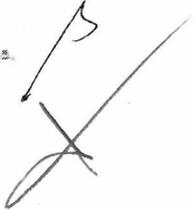
Orden del Día

Asunto			
1	Instalación de la Asamblea		
La Asamblea Ciudadana se instaló con:		Identificar, para fines estadísticos la siguiente información:	
Ciudadanas y Ciudadanos:	7	Mujeres:	4
Habitantes:	11	Hombres:	18
Se integran a la presente solo como anexos uno y dos, los libros de asistencia de ciudadanas y habitantes de la colonia.			
Asistencia de las personas que integran la Comisión de Vigilancia	Si asistieron 1 ¿cuántas? 1	No asistieron ()	
	Anotar los nombres de quienes asistieron:		
12			
2	Lectura y aprobación del Orden del Día		
Leído el Orden del Día fue aprobado por:			
Unanimidad	Mayoría de Votos		
9	A favor:	En contra:	
3	Lectura de la minuta de la Asamblea anterior		
Se acordó lo siguiente:			
25			

Página 1 de 3

FUNDAMENTACIÓN:
Artículos 172, 173, 174 y 175 fracción IV de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Importante:
Los Asuntos Generales sólo podrán incluirse en las asambleas ordinarias y no podrán ser sometidos a votación. La presente minuta deberá ser entregada, en un plazo de cinco días hábiles posteriores a la realización de la Asamblea Ciudadana, a la Dirección Distrital correspondiente.



Minuta de la Asamblea Ciudadana convocada por el Comité Ciudadano

4	En desahogo del cuarto punto del Orden del Día que corresponde a: Informes de los programas sociales que estarán activos en la colonia durante el siguiente mes. Le da seguimiento alguna coordinación de trabajo? (X) Sí () No ¿Cuál? <u>Coordinación de desarrollo social, educación y prevención de las adicciones</u>
Se acordó lo siguiente: <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <div style="text-align: center; border: 1px solid black; width: 40px; margin: 0 auto; padding: 2px;">20</div>	
5	En desahogo del quinto punto del Orden del Día que corresponde a: Informar e invitar a los vecinos a registrar un proyecto sobre presupuesto participativo. ¿Le da seguimiento alguna coordinación de trabajo? (X) Sí () No ¿Cuál? <u>Coordinación de presupuesto y planeación participativa y de desarrollo</u>
Se acordó lo siguiente: <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <div style="text-align: center; border: 1px solid black; width: 40px; margin: 0 auto; padding: 2px;">5</div>	
6	Asuntos Generales (en sesión ordinaria, Sí aplica; en sesión extraordinaria NO aplica).
Se propusieron los siguientes temas: 1.- _____ 2.- _____ 3.- _____ <div style="text-align: center; border: 1px solid black; width: 40px; margin: 0 auto; padding: 2px;">14</div> _____ 4.- _____ 5.- _____	
Con relación al tema señalado con el número _____, se acordó lo siguiente: <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>	

Página 2 de 3

FUNDAMENTACIÓN:
 Artículos 172, 173, 174, y 175 fracción IV de la
 Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Importante:
 Los Asuntos Generales sólo podrán incluirse en las asambleas ordinarias y no podrán ser sometidos a votación.
 La presente minuta deberá ser entregada, en un plazo de cinco días hábiles posteriores a la realización de la Asamblea Ciudadana,
 a la Dirección Distrital correspondiente.

Minuta de la Asamblea Ciudadana convocada por el
Comité Ciudadano

No habiendo otro asunto que tratar, la sesión concluyó a la <u>8</u> del día de la fecha.
La presente acta es firmada al margen y al calce y consta de <u>24</u> fojas útiles.
La duración de la sesión fue de <u>1</u> hora con <u>30</u> minutos.

A t e n t a m e n t e

C. _____
Presidenta (e) de la Asamblea Ciudadana, Coordinadora (or) Interna (o) del
Comité Ciudadano

C. _____
Secretaria (o) de la Asamblea Ciudadana,
Secretaria (o) del Comité Ciudadano

C. _____
Integrante del Comité Ciudadano

C. _____
Integrante del Comité Ciudadano

21

C. _____
Integrante del Comité Ciudadano

ANEXOS

19

FUNDAMENTACION:
Artículos 172; 173; 174; y 175 fracción IV de la
Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Importante:

Los Asuntos Generales sólo podrán incluirse en las asambleas ordinarias y no podrán ser sometidos a votación.
La presente minuta deberá ser entregada, en un plazo de cinco días hábiles posteriores a la realización de la Asamblea Ciudadana,
a la Dirección Distrital correspondiente.

Página 3 de 3



Fuentes Consultadas:

Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, México. Gaceta Oficial de la Ciudad de México 17 de mayo de 2004, última modificación el 7 de junio de 2017.

A handwritten mark consisting of a small, stylized symbol above a larger, more complex scribble that resembles a signature or a specific symbol.